

**ANTONIO LAVEDAN (fl. 1771- 1819) Y LA REAL ACADEMIA DE  
CIRUGÍA DE VALLADOLID.**

***ANTONIO LAVEDAN (fl. 1753-1819) AND THE ROYAL ACADEMY OF  
SURGERY OF VALLADOLID***

Juan Riera Palmero

Académico de Número

Correo: juanriepal@telefonica.net

An Real Acad Med Cir Vall 2014; 51: 161-198

---

**RESUMEN.** Estudio de la obra del cirujano militar Antonio Lavedan director de la Real Academia de Cirugía de Valladolid, especialmente las traducciones científicas del latín, francés e italiano al español. Amplia aportación documental e iconográfica. Lavedan fue Miembro de la Real Academia de Medicina de Madrid, de la Real Academia de Medicina de Sevilla, y Miembro del Protomedicato y de la Junta Superior Gubernativa.

**Palabras Clave.** Antonio Lavedan. Real Academia de Cirugía de Valladolid. Traducciones científicas. Siglo XVIII.

**ABSTRACT.** Study of the Work of the military surgeon Antonio Lavedan Director of the Royal Academy of Surgery of Valladolid, specially the scientific translations from Latin, French and Italian to Spanish. A wide documental and iconographic contribution. Lavedan was Member of the Royal Academia of Medicine of Madrid, and Seville, of the Royal Protomedicato, and the Junta Superior Gubernativa.

**Key Words.** Antonio Lavedan. Royal Academy of Surgery of Valladolid. Scientific Translations, XVIIIth Century.

**NOTICIA BIOGRÁFICA**

Antonio Lavedan<sup>1</sup> cirujano militar al parecer de origen extranjero<sup>2</sup>, desempeñó cometidos profesionales en los Regimientos de España, al menos entre 1770 y 1771, más tarde siguió ocupando el puesto de Cirujano Mayor del Ejército en 1799. Posiblemente nace antes 1750, pues en 1789<sup>3</sup> había ejercido en el Ejército como cirujano 18 años, retirado desde 1789 y alejado de la milicia pasa a ejercer en Madrid nombra-

do cirujano de la Real Familia, ya licenciado y desde comienzos del siglo XIX doctor. Ramón Frau<sup>4</sup> Catedrático del Real Colegio de Barcelona, coetáneo de Lavedan, en su *Discurso* de 1833 le incluye entre los grandes cirujanos que se formaron en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona, sin aportar pruebas documentales. Destaca Lavedan como miembro de la Real Academia de Medicina de Madrid, de la Real Academia de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, y Director de la Real Academia de Cirugía de Valladolid, perteneció como miembro al Real Protomedicato y a la Junta Superior Gubernativa, sin embargo le fue negada su pretensión de alcanzar el nombramiento de Cirujano Consultor del Ejército. Este expediente<sup>5</sup> reúne varios documentos del Archivo General de Simancas, entre los que subrayamos el memorial de Lavedan, los informes favorables de la Junta Superior Gubernativa, a pesar de lo cual se le deniega la pretensión. El memorial es original, con la firma de Antonio Lavedan y rúbrica pero el escrito lleva letra distinta muestran como la solicitud no fue redactada de la misma mano de Lavedan.

En el mismo expediente figura un informe favorable de la Junta Superior Gubernativa que firman los cirujanos de Cámara de Carlos IV Pedro Custodio Gutiérrez, Antonio Gimbernat, Leonardo Galli y Francisco Vulliez. Entre otros elogios se dice en este informe de Antonio Lavedan: “sirvió 18 años en el Regimiento de Caballería del Príncipe, y en 16 de Mayo de 89 [1789] se le concedió el retiro de Ordenanza agregado a la Plaza de Madrid, negándosele los honores de Consultor que solicitó entonces, cuya gracia pide ahora no obstante de que en los 10 años no ha contraído mérito alguno en el Ejército (...)”. Subrayan los cirujanos de la Junta Superior Gubernativa antes citados su condición de licenciado, y añaden lo siguiente: “Es un profesor de mérito, providad, instrucción, desempeño y zeloso por los progresos de ella a beneficio de la salud pública, el que ha movido a traducir varias obras útiles a este fin, de los idiomas latino y francés. Es además cirujano de familia de la Real Casa de 10 años a esta parte, y Examinador del Tribunal del Proto-Cirujanato”. Fue denegada la solicitud en fecha 14 de Abril de 1799. En esta fecha era licenciado pero unos años más tarde en 1802 ostentaba el grado de Doctor. Hasta 1802, en las traducciones realizadas por Antonio Lavedan figura como «licenciado» en la portada de las obras, pero a partir de 1802 aparece como «Doctor». Sugerimos que este título lo debió obtener entre 1798 y 1802

Las referencias de Lavedan a Castilla la Vieja<sup>5</sup> atestiguan que ejerció de cirujano en un regimiento militar, sus curas profesionales, le sitúan en Castilla durante estos años. Estuvo vinculado a la ciudad del Pisuerga, como Director de la Real Academia de Cirugía de Valladolid<sup>6</sup> desde 1796 hasta 1817, pues en 1819 figuraba como exdirector, todo lo cual ha sugerido, sin ninguna base documental, su nacimiento en Valladolid, hecho muy improbable, desmentido implícitamente en las citas que Lavedan hace, en la traducción de Fritze<sup>7</sup>, a España, y en otras páginas con diferente tono habla de “mi país”, de origen diferente, lo que refuerza la tesis de su procedencia extranjera o quizá aragonesa o catalana. No disponemos de ningún documento en el que relacione sus méritos y servicios que nos aportaría nueva luz. Asimismo su domi-

nio del francés, latín e italiano, no parece abonar la tesis de su origen vallisoletano. La enorme distancia entre los barberos y cirujanos romancistas de Castilla la Vieja<sup>8</sup> en el siglo XVIII, con la obra de Lavedan muestran un enorme abismo, como hemos anotado en nuestro estudio sobre la Cátedra de Cirugía en la Universidad de Valladolid entre 1599 y 1751. Las notas de sus traducciones abundan en referencias y curas médico-quirúrgica, poseedor de un excelente bagaje botánico y a una amplia formación científica, era Lavedan conocedor de la producción médica y quirúrgica europea de la Ilustración. Es por el volumen de sus traducciones uno de los cirujanos ilustrados más prestigiosos que ejercieron en España durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeros lustros del siglo XIX. A lo largo de las notas redactadas por Antonio Lavedan<sup>9</sup> en sus traducciones son constantes las referencias a la ciencia médica y quirúrgica europea del momento. Autores franceses, italianos, alemanes e ingleses, incluyendo periódicos científicos son testimonio de las fuentes en las cuales se inspiró. Al mismo tiempo mantuvo estrecha relación personal con Pedro Custodio Gutiérrez, Manuel de Godoy, Joaquín Villalba entre otros, como rezan las dedicatorias<sup>10</sup> de algunos de sus libros. Los informes emitidos por la Junta Superior Gubernativa<sup>11</sup> ensalzan su prestigio profesional, informes firmados entre otros por Antonio Gimbernat, Pedro Custodio Gutiérrez y Francisco Vulliez, Junta Superior de Medicina y Cirugía de la que formó parte Lavedan desde 1805.

Lavedan alcanzó los cargos más distinguidos en la profesión como miembro de la Junta Superior Gubernativa, se ha dicho, al lado de los grandes cirujanos de Cámara, Gimbernat, Custodio Gutiérrez, Leonardo Galli o Francisco Vulliez en 1805. Los dos retratos de autor desconocido de Lavedan, de 1800 y 1801 respectivamente, nos ofrecen un rostro delgado, nariz afilada, vestido con uniforme de gala, con evidentes rasgos nos muestran una figura de edad avanzada, lo cual nos hace sospechar que en 1800 había superado la barrera de los cincuenta años. Asimismo su firma de 1799 en la documentación del Archivo de Simancas<sup>12</sup> ofrece ligeros rasgos de temblor senil. El mismo Lavedan en 1817 en el prólogo de su traducción castellana de los *Aforismos* de Boerhaave confiesa con naturalidad el estado de su “avanzada edad”. Si en 1817 era de edad avanzada hemos de concluir paladinamente que debió nacer antes de 1750, y por ello a pesar de la referencia fiable de Ramón Frau<sup>13</sup> no está confirmada origen catalán.

Asimismo fue Cirujano de la Real Familia a partir de 1789, y Examinador del Real Protocirujano. Entre sus méritos y distinciones figura en su haber el de Director de la Real Academia de Cirugía de Valladolid. Aparte de su obra original, de cuyo contenido no nos ocuparemos debido a su extensión<sup>14</sup>, llevó a buen fin numerosas traducciones, versiones y adaptaciones de textos médicos y quirúrgicos extranjeros, objeto de nuestro estudio. A juzgar por el volumen e interés de las versiones realizadas puede afirmarse que Antonio Lavedan, como otros profesionales, tal Agustín Vázquez, Santiago García, o los hermanos Juan y Galisteo Xiorro, entre otros muchos, contribuyó a enriquecer el caudal de información de que dispusieron los médicos y cirujanos españoles de la Ilustración. En efecto, desde finales del siglo XVIII

hasta los años de la Guerra de la Independencia, incluso hasta 1817, superada la contienda napoleónica, siguieron editándose los textos extranjeros traducidos por Antonio Lavedan, hecho que atestigua plenamente cuanto hemos dicho anteriormente. Como traductor el lenguaje se ajusta a los originales latinos, franceses e italianos, aunque dado el considerable volumen de versiones, sería necesario dedicarle un estudio traductológico de carácter monográfico. En ocasiones Lavedan en las notas a pie de página nos recuerda el *Diccionario de Autoridades*, y es perceptible el marcado leísmo de algunas expresiones, este último rasgo debe valorarse de su posible origen peninsular, pero ajeno al dominio lingüístico catalán. Pudo ser aragonés, y sabemos que fue escolar en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona en los primeros años de la andadura de esta nueva institución ilustrada. Están documentadas las dificultades que tuvo para estudiar cirugía en el Real Colegio de Barcelona, entre 1766 a 1768, debido a su parentesco con familiares de Barbastro que ejercían oficios viles.

El prestigio de nuestro cirujano le llevó a figurar como académico en numerosas instituciones como la Real Academia de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, la Real Academia de Medicina de Madrid, ocupando al mismo tiempo el cargo de Director de la Real Academia de Cirugía de Valladolid, al menos entre 1796 y 1817. Los años anteriores entre 1794-96, figuraba como Director de esta academia quirúrgica el cirujano militar Isidoro Godín<sup>15</sup>.

### **La labor de traductor**

Antonio Lavedan destacó como traductor, cuya labor analizaremos, pero es autor de una obra de enorme interés titulada *Tratado de los usos, propiedades y virtudes del tabaco, café, té y chocolate*. Madrid, Imp. Real, 1796, que aborda a lo largo de cuatro partes, las cuatro especies botánicas de uso común en el siglo XVIII, y que siguen teniendo enorme valor sociológico. La obra va dedicada al Excmo. Sr. Antonio Barradas y Baeza, poseedor de numerosos títulos nobiliarios, y Teniente General del Ejército, y miembro permanente del Consejo Supremo de Guerra. A lo largo de la dedicatoria y en las palabras que siguen en el Prólogo, nuestro cirujano expone las razones que le llevaron a redactar la obra, fruto de la pasión dedicada a numerosos textos, refiere que “leía y devoraba” los libros que le prestaba Don Antonio Barradas, en las tertulias. Nos confiesa Lavedan las conversaciones a través de las cuales recibió amplias explicaciones sobre la naturaleza y propiedades del Tabaco, Café, Té y Chocolate. A lo largo de las cuatro secciones en que fragmenta la obra, analiza la historia, las propiedades, el uso medicinal y las características de estas especies y el consumo humano. Las citas y la erudición mostrada es ejemplo de los manuales revisados, quizá con ansia, por Antonio Lavedan y en modo alguno fruto del conocimiento directo de los materiales que aborda. A pesar de tratarse de un trabajo de síntesis, reúne una valiosa información difícil de encontrar en otros autores del siglo XVIII. Estas razones nos sirven para ver en Lavedan, más que a un autor original, como ocurre con sus traducciones, un excelente recopilador y expositor, de amplias lecturas.

Debemos consignar que el tema dista todavía mucho de estar agotado, pero con la actual aportación consideramos haber contribuido a ofrecer nuevos materiales y sugerencias de un capítulo de la historia de la Ciencia en la España Ilustrada. Entre los más destacados traductores figuran por méritos propios, entre otros que por razones de concisión no citamos, los siguientes: José Bonillo, José Clavijo y Fajardo, Andrés García Vázquez, Casimiro Gómez Ortega, Pedro Gutiérrez Bueno, Christian Herrgen, Antonio Lavedan, Juan Manuel Munárriz, Juan y Félix Galisteo y Xiorro, Pedro María Olivé, Antonio Palau y Verdera, Bartolomé Piñera, Joaquín Serrano y Manzano, Miguel Jerónimo Suárez Núñez, Esteban Terreros, y muchos más cuya obra merece sin disputa estudios pormenorizados. Los traductores constituyen un grupo social que contribuyó a la modernización de la medicina, ciencia y técnica española a pesar de la escasa atención que hasta ahora han merecido por la historiografía general y por la específica de la Ilustración.

Uno de los factores decisivos en la difusión de la ciencia ilustrada europea en la España del siglo XVIII fueron las traducciones al castellano de obras extranjeras; estas versiones permitieron elevar el nivel de información y a la postre contribuyeron a difundir la Ciencia extranjera en España. La importancia de la labor de traducción determinó el cambio de orientación entre la primera y la segunda mitad de la centuria. Los primeros cincuenta años del siglo sólo atisbaron novedades parciales y una actitud tímidamente crítica con la ciencia española del Barroco. Sin embargo a partir de 1750 mejoró el conocimiento de las obras de ciencia extranjera, de preferencia francesas, gracias a la divulgación de nuevos textos asequibles entre nuestros lectores.

Nuestro cirujano ocupa un lugar destacado en el ámbito castrense, académico y profesional, pero sobre todo su labor de traductor de textos de cirugía, farmacología, dermatología y enfermedades venéreas, así como prontuarios y manuales de medicina, le sitúan en una posición de enorme interés en el panorama de las ciencias médico-quirúrgicas de la España de Carlos III y Carlos IV. Sus excelentes relaciones con el Protomedicato y la Junta Superior Gubernativa, su puesto de censor de libros en la Real Academia de Medicina de Madrid, tampoco fueron ajenos a esta densa labor de difusión, en castellano de algunos textos relevantes de la Medicina europea de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros lustros del XIX.

Nuestro cirujano llevó a cabo un estimable volumen de versiones castellanas, en unos casos del latín, en otras del francés, y las menos del italiano. Es evidente su claro empirismo, seguidor de la clínica de Boerhaave y los comentarios del vienés Maximiliano Stoll, sin olvidar el marcado influjo de la cirugía francesa de la Ilustración. Los textos traducidos prueban la excelente formación botánica y de Historia Natural de Lavedan, quien además llevó a cabo una síntesis de los mejores textos de epidemiología europea del siglo de las Luces como diremos en lugar oportuno. En los textos traducidos son frecuentes las notas a pie de página, incluso algunas aportaciones personales que Lavedan, lo indica en el texto, trató de completar las obras extranjeras como las versiones de Fritze, las de Plenck, entre otros. Los prólogos de algunas

obras, redactados por Lavedan, muestran sus preferencias, pretensiones y amistades personales.

Las traducciones de Lavedan abarcan el periodo más fecundo de su actividad científica, cuando quedó desde 1789, vinculado a la organización sanitaria borbónica en Madrid. Entre 1796 y 1819 se reparten las fechas de las ediciones de sus obras. Además de las traducciones que serán citadas, se le deben uno de los mejores libros sobre el chocolate, y otros productos naturales, titulado *Tratado de los usos, abusos, propiedades y virtudes del tabaco, café, té y chocolate* (Madrid, Imprenta Real, 1796) antes citado. Algunos de sus trabajos no llegaron a publicarse como el *Examen de muchas preocupaciones y prácticas abusivas en orden al tratamiento de las mujeres embarazadas y paridas y a los niños de poca edad, con los medios de remediarlas*<sup>16</sup>. También dejó inconclusa la edición castellana de la obra de Carlos Martens *Observationes medicae de febribus putridis, de peste nonnullisque aliis morbis* (1791)<sup>17</sup>.

El elenco de traducciones de Lavedan abarca no sólo escritos quirúrgicos como la obra de Villar, sino textos de dermatología, clínica médica, y epidemiología, sin olvidar la botánica, toxicología e historia natural. Es asimismo uno de los traductores más interesados por los autores de la Antigua Escuela Vienesa y la clínica de la Ilustración desde Fritze, pasando por Plenck, Quarin, Stoll y el propio Boerhaave, de los utilizó las obras latinas, y en algunos casos las versiones intermedias italiana de Monteggia. También en su haber se encuentra representada la cultura médica y científica francesa como las obras de Balme, Villars, o el botánico y herbolario francés Pierre Bulliard. Las versiones a falta de un estudio traductológico en profundidad<sup>18</sup>

### **Autores y obras extranjeras**

En 1796 la Imprenta Real de Madrid difundía la traducción castellana, debida a Lavedan, del *Compendio sobre las enfermedades venéreas del Doctor Juan Federico Fritze*<sup>19</sup>. Esta versión está hecha a partir de una previa traducción italiana. Antonio Lavedan en su tarea utilizó por tanto la traducción que el cirujano Juan Bautista Monteggia, había hecho del alemán al italiano. El autor, J. F. Fritze, era profesional prestigioso, Consejero del Rey de Prusia, y Profesor de Medicina Práctica en el Real Colegio de Cirugía Médica de Berlín, a cuyos alumnos estaba destinado el tratado de Venereología cuya versión castellana estamos comentando. La traducción castellana la dedicó Antonio Lavedan al Cirujano de Cámara de Carlos IV, D. Pedro Custodio Gutiérrez, y en el «Prólogo»<sup>20</sup> redactado por Lavedan refiere lo siguiente: «Habiendo leído este nuevo Compendio compuesto por el célebre Catedrático de Berlín el Señor Fritze, para los alumnos de Cirugía Médica del Real Colegio de dicha Ciudad [Berlín], me he dedicado -refiere Lavedan- a traducir en castellano conociendo la utilidad que de él se puede seguir». Y más adelante añade: «Este Compendio no solamente me he propuesto traducirlo en nuestro idioma y añadirle más notas para instrucción de las que el autor se propuso». Sin duda la versión de esta obra de Dermatología es un

hito en la naciente especialidad en España y posiblemente el mejor texto sobre el tema en castellano hasta avanzado el siglo XIX.

El tratado, como ocurriera con otros textos del siglo XVIII, fue vertido no de la obra original sino a través de una versión intermedia italiana. La referencia que sobre su difusión recoge la *Gaceta de Madrid*<sup>21</sup> entre otras es la siguiente: «Esta obra tan útil como precisa a todos los que desean instruirse en la curación de las enfermedades, se ha mandado por la nueva Ordenanza de los Reales Colegios de Cirugía de España se observe para la enseñanza de los alumnos de dichos Colegios». Es evidente la función docente, a imitación de lo que ocurriera en Berlín para los futuros cirujanos salidos del Colegio madrileño.

Dos años antes de finalizar la centuria setecentista, dio a la prensa Antonio Lavedan otra traducción, en esta ocasión era una obra de José Jacobo Plenck, titulada *Tratado de las enfermedades cutáneas* (Madrid, Imprenta Real, 1798)<sup>22</sup> obra que incorpora numerosas notas redactadas por el Traductor, Antonio Lavedan. A lo largo de este volumen se aborda la Dermatología con más de un centenar de procesos morbosos, entre los cuales se incluyen las afecciones del cuero cabelludo y los anejos cutáneos como uñas y pelo. En este interés por la medicina extranjera, Antonio Lavedan es el autor de la traducción de la obra también original de José Jacobo Plenck *Farmacología quirúrgica o Ciencia de medicamentos externos e internos* (Madrid, Imprenta Real, 1798), cuyo autor, Plenck era Profesor Real de Cirugía, Anatomía y del Arte de Obstetricia en la Regia Universidad de Buda. El éxito de esta traducción la comenta Antonio Lavedan en el Prólogo al traductor de la tercera edición realizada en Madrid en 1819, año en que según se desprende de sus palabras seguía existiendo. En esta tarea de versión al castellano del texto citado, la labor de Antonio Lavedan no se limitó a la traducción, puesto que incorporó numerosas aportaciones personales sobre los fármacos empleados en Madrid a finales del siglo XVIII. En este sentido la *Gaceta de Madrid* al dar noticia de la obra apostillaba su aparición con estas palabras<sup>23</sup>: «En este tratado se hallarán la composición de muchos remedios que hasta ahora no eran común, como es el agua del Papa, los polvos de Olivencia, el bálsamo antirreumático de Salazar, el del Frayle, las píldoras Julianas, y otros que por el mal método de administrarlos, muchas veces han producido muy malos efectos». La obra estaba destinada sobre todo a los profesionales de la Cirugía, pero también se dirigía «a toda clase de personas, porque en ella se hallarán los remedios que necesitan para curar sus dolencias, y la manera de usarlos». Se trataba de un volumen en cuarto de unas seiscientas páginas, dividido en tres partes: la primera se dedicaba a los medicamentos simples de uso externo, la segunda de los simples de aplicación interna, la tercera y última está dedicada a preparados de uso preferentemente quirúrgico. La obra se publicó, parece ser, previa suscripción anunciada a través de las páginas de la *Gaceta de Madrid*, según refería este periódico, al proclamar lo siguiente: «Se abre suscripción a la Farmacología quirúrgica, o Ciencia de medicamentos externos e internos precisos para curar las enfermedades de Cirugía; con un tratado de farmacología relativo a la preparación de medicamentos; por el Doctor en Cirugía Joseph Jaco-

bo Plenck (...) traducido del francés con muchas notas del licenciado D. Antonio Lavedan (...). Se suscribe en la Librería de Gómez, calle de Carretas, y en Barcelona en la de Echterling (...). Esta suscripción frecuente en otras obras, se abrió para la *Farmacología* de Plenck los meses de Junio y Julio de 1797. La versión de Lavedan tampoco fue del alemán al castellano, sino más bien hizo uso de las versiones intermedias francesas. Este rasgo no fue casual a lo largo de las traducciones de obras médicas y quirúrgicas en la España ilustrada, dado que los traductores y los profesionales médicos estaban más atentos al contenido doctrinal y la actualización de las materias que a la rigurosidad de las traducciones.

Como ocurriera con el *Compendio* traducido sobre enfermedades venéreas y destinado a los escolares de los Reales Colegios, en la *Farmacología*, también Antonio Lavedan dedicó la obra a D. Pedro Custodio Gutiérrez, Primer Cirujano de Carlos IV y Presidente del Protocirujano al cual perteneció Lavedan. Esta *Farmacología Quirúrgica o Ciencia de los Medicamentos*, alcanzo tres ediciones sucesivas, la última en 1819, año en el que Lavedan confiesa su avanzada edad hemos anticipado. Contenía además un “Tratado de Farmacia” relativo a la preparación y composición de los medicamentos. Esta tercera edición estaba corregida, y aumentada, con numerosas notas del traductor. Refiere Antonio Lavedan la favorable acogida que había merecido en todas partes la *Farmacología quirúrgica* de Plenck, razón por la cual se vio precisado a dar al público la tercera edición, tanto por los cirujanos como por los jóvenes médicos, incluso a los estudiantes de Farmacia. Recordemos que la obra fue libro de texto recomendado en los Reales Colegios de Cirugía. La primera parte de la obra nos presenta los medicamentos simples que pueden servir en diferentes casos de Cirugía. En la segunda parte aborda los medicamentos simples de los tres reinos para uso interno. En la última y tercera parte de la obra de ofrecen las nociones preliminares de Cirugía y de Farmacia, y pasa a las operaciones precisas para la preparación de medicamentos. Antonio Lavedan además de la traducción cuidó de incorporar novedades, gracias a las numerosas notas que incorporó al texto, en otros casos amplía el texto de Plenck con aportaciones de los autores más importantes.

Tras la dedicatoria y el «Prólogo» de J. J. Plenck, se anticipa al contenido textual de la obra en sí, un prólogo del traductor Lavedan a modo de *Introducción*<sup>24</sup> en el que justifica la labor realizada y orientación dada a la traducción, entre otras, con estas palabras: «En vista de los elogios, y buen acogimiento que todos los extranjeros a este Tratado compuesto por el Señor Plenck, debemos esperar que igualmente será bien recibido de todos nuestros cirujanos, como asimismo de los jóvenes médicos, porque el plan de la obra es útil así a unos como a otros; y también a los estudiantes de Farmacia, los cuales podrán sacar de el muchas ventajas». En la obra podemos espigar numerosas notas y referencias añadidas por el propio Antonio Lavedan, entre las cuales se pueden encontrar citas puntuales a su experiencia profesional, y al ejercicio de la Medicina en España, notas que en ocasiones son de cierta amplitud. Así Lavedan añadió a la traducción de la *Farmacología* dos capítulos nuevos. Estos capítulos cuyo autor es Antonio Lavedan<sup>25</sup> llevan por título «Candelillas Medicinales», para las

enfermedades y estrecheces de las vías urológicas inferiores, y además una «Adición» dedicada a las llamadas «píldoras Julianas». Esta pretensión de Lavedan excede la tarea estricta de traductor, pues pretende adaptar e incorporar materiales para hacer su acceso más acorde con la moda terapéutica a la sazón popularizada en la Corte. La obra debió contar con una favorable acogida de cirujanos, boticarios y médicos, dadas las ulteriores ediciones que, corregidas y aumentadas, fueron apareciendo. Así la segunda edición, corregida y aumentada, apareció en Madrid en 1805, realizada por el impresor Fermín Villalpando, cuyo establecimiento sería el encargado de llevar a cabo la tercera edición, también corregida y aumentada, en Madrid en 1819, en pleno siglo XIX.

Antes de finalizar el Setecientos se estampaba una nueva traducción realizada por Lavedan, nos referimos a la versión castellana de la obra de José Quarin titulada *Prontuario de Medicina clínica o práctica* (Madrid, Imprenta Real, 1799)<sup>26</sup>. Este era un médico vienés, y el *Prontuario* era un texto de amplia acogida entre los profesionales. El *Prontuario*, va dedicado a los “Señores Doctores en Cirugía Médica de la Junta Superior Gubernativa de dicha Facultad, y Directores de los Reales Colegios, del Cuerpo de Cirugía Militar y del Estudio Práctico de Medicina”, en suma a Pedro Custodio Gutiérrez, Antonio de Gimbernat, Leonardo Galli y Francisco Vulliez, todos ellos Cirujanos de Cámara de Carlos IV. En el Prólogo, obra de Lavedan, expresa con plena convicción la unión entre la Cirugía y la Medicina, con estas palabras:” La Medicina sin el auxilio de ésta [ la Cirugía] expone a cometer varios desaciertos, y la Cirugía sin la Medicina, especialmente los cirujanos de los Regimientos, de Marina y pueblos de partido, no es regular haga mucho progreso”.

Quarin era médico vienés al servicio del Emperador José II. El «Prontuario» se divide en tres partes, en la primera su autor se ocupa de las calenturas o fiebres en general. La segunda parte del volumen se refiere a las inflamaciones, estando dedicada la tercera y última parte a las enfermedades crónicas. El *Prontuario* era fruto y respondía a una dilatada experiencia clínica y profesional de Quarin, quien durante más de treinta años había sido médico del Hospital General de Viena («Allgemeines Krankenhaus»). Su edición vienesa en latín comprendía tres volúmenes, pero Antonio Lavedan con un claro deseo de divulgación reunió los materiales en un solo tomo de medio millar de páginas. Esta mayor comodidad y manejo explica que la obra, según apostillaba la *Gaceta de Madrid*<sup>27</sup> estuviese dirigida, refiere: «Particularmente a los cirujanos de Regimiento, de Marina, y de los pueblos de partido, y aún de los Médicos, que sin necesitar recurrir a los libros magistrales, hallarán con prontitud (sin aquel farrago sistemático que exponen los más de los autores) quanto se necesita para curar las enfermedades».

Como hemos anticipado, las traducciones de Antonio Lavedan se centraban, según hemos visto, en un texto extranjero al que en ocasiones añadía notas, referencia o capítulos breves. Sin embargo su libertad como traductor llegó en ocasiones a resumir y reelaborar con criterio personal los textos médicos y quirúrgicos en sus ver-

siones castellanas. En ocasiones incluso más que traductor fue compilador de diferentes autores cuyos textos refundió en una sola obra, tal ocurrió con el *Tratado de las Enfermedades epidémicas, pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes...* (Madrid, Imprenta Real, 1802, 2 Vols.)<sup>28</sup>, que es un amplio tratado de epidemiología clínica, el contenido del cual procede de numerosos autores, fruto de las lecturas de Antonio Lavedan que resumió con criterio personal. Este *Tratado* de amplias referencias higiénicas y epidemiológicas, va dedicado al Excmo. Sr. Don Manuel de Godoy, dedicatoria a la que sigue el «Prólogo del Traductor»<sup>29</sup> en el que Antonio Lavedan deja traslucir una inquietante preocupación ante las graves epidemias acaecidas en la península durante los últimos decenios. Las palabras de Lavedan que reproducimos a continuación confirman nuestro anterior aserto<sup>30</sup>: «La epidemia que afligió el Principado de Cataluña en el año de 1783, las que vemos acometer casi todos los años en varios pueblos de nuestra Península, y con particularidad la terrible que a mediados del estío de 1800 se manifestó en Cádiz, de donde pasó a Sevilla, y a otros pueblos de Andalucía, llevando por todas partes la desolación y la muerte, ejerciendo su incansable tiranía, hasta tanto que las lluvias de fines de otoño embotaron su guadaña; *me sugirieron*<sup>31</sup> la idea de recopilar lo más apreciable que se hubiese escrito relativo a las enfermedades epidémicas, pútridas, malignas, contagiosas, y aún a las que llamamos peste, reuniéndolo baxo una misma obra».

En conjunto, el *Tratado de las Enfermedades epidémicas...* (Madrid, 1802)<sup>32</sup> varias veces citado, es un resumen realizado por Antonio Lavedan de un amplísimo elenco de textos y autores europeos de epidemiología y salud pública, la mayoría de los textos seleccionados por Lavedan corresponden a los últimos lustros del siglo XVIII. A lo largo de dos densos volúmenes con esta obra, en parte traducción y en buena medida reelaboración o síntesis personal, Lavedan pretendió poner en castellano un amplio «Tratado» de epidemiología clínica a la sazón inexistente en la España de Carlos IV. Este motivo le lleva a manifestar lo siguiente<sup>33</sup>: «Será bien recibida [el *Tratado*], con especialidad de los Médicos, Cirujanos de partido y de los del ejército de mar y tierra. Unos y otros hallarán en ella un tratado casi completa de Medicina práctica, y sin tener que verse precisados a andar transportando una infinidad de obras que no todos se hallan en disposición de adquirir». El modelo de traducción que propone con estas palabras se halla alejado de la tarea que llevaron a cabo otros tratadistas españoles del siglo XVIII. La razón que movió a Lavedan, actitud no infrecuente, era resolver un problema básico de información ante los graves problemas epidémicos, con tales exigencias la literalidad o fidelidad quedaba en segundo lugar, frente a la búsqueda de un texto que sin ser original, sirviese de mejor modelo a los profesionales médicos y cirujanos.

Con este propósito Antonio Lavedan<sup>34</sup> hubo de recopilar y reunir una amplísima relación de autores y textos extranjeros, de los cuales reunió las «memorias» que consideró de mayor interés clínico, terapéutico y preventivo. Esta obra de Antonio Lavedan es una amplia miscelánea, ordenada y puesta al día, de las doctrinas, recursos curativos y situación de la epidemiología europea a finales del siglo XVIII. En el

*Tratado de las Enfermedades epidémicas*, ya citado, se añan la tarea de traductor, compilador y escoliasta, tareas cumplidas por Antonio Lavedan y de difícil delimitación. A pesar de este carácter ecléctico y misceláneo, la obra en dos volúmenes, es un excelente texto al que nuestro traductor supo dar coherencia interna. El *Tratado* se estructura en cuatro partes fundamentales, las tres primeras componen el primero de los volúmenes, en tanto el segundo tomo está dedicado íntegramente a la cuarta parte, a la que se añade un «Apéndice» dedicado a la «Policía sanitaria». La primera parte corresponde a los textos de Le Brun, a lo largo de la cual se abordan, entre otras cuestiones, la doctrina de las enfermedades epidémicas, la prevención y los recursos encaminados a evitar el contagio.

La segunda parte del *Tratado* reúne diversas «observaciones» en forma resumida, procedentes de textos de autores extranjeros, de preferencia franceses, anglosajones y germanos, cuya obra versa sobre fiebres pútridas, malignas y contagiosas, dentro de las cuales incluye Lavedan la fiebre amarilla o «vómito negro». Es en esta segunda parte donde Lavedan, más que traducir, resume y sintetiza las aportaciones de los autores consultados. Sus fuentes de información son, de preferencia, textos breves, como «Memorias» académicas y «Observaciones» clínicas aparecidas en el periodismo de finales del siglo XVIII. El criterio de selección de autores y textos es acertado, figuran los clásicos de la materia en el período estudiado, como James Lind, Alexander Monro o John Pringle, entre otros, refleja en suma un brillante panorama de la epidemiología e higiene europea de la Ilustración.

La tercera parte con la que concluye el primer volumen del *Tratado*, semejante en su contenido y elaboración a la anterior, figuran amplios resúmenes de observaciones y memorias sobre la clínica y curación de las fiebres pútridas, malignas y contagiosas que suelen hacer mayores estragos en las concentraciones humana, como cárceles, hospitales, ejércitos y navíos. Atribuye su origen Lavedan «por causa del ayre corrupto que se respira e introduce en el cuerpo». El segundo volumen, se dijo, dedicado íntegramente a exponer la cuarta parte del *Tratado*, se dedica a la fiebre pestilencial, de la que resumen las grandes pestes del siglo XVIII, utilizando los textos de Mertens<sup>35</sup> y de Assalini.

Además de esta brillante y meritoria labor, Antonio Lavedan nos aportó versiones de tema médico-quirúrgico, como son los *Principios de Medicina y Cirugía* (Madrid, Imprenta Real, 1807)<sup>36</sup>, escritos en francés por Villars, médico del Hospital Militar de Grenoble. Más sucintas son las *Consideraciones clínicas sobre las recaídas en las enfermedades* (Madrid, Imprenta Villalpando, 1807)<sup>37</sup>, obra en francés de Balme, médico de Puy, en el Departamento del Loira, traducido también por Lavedan al castellano. La labor de nuestro traductor prosiguió entrado el siglo XIX, período que excede los límites temporales de nuestro trabajo. A pesar de ello creemos de interés citar las dos obras puestas en castellano, sobre todo de Plenck la primera aparecida en 1816, con el título *Toxicología o doctrina de Venenos y sus antídotos* (Madrid, Fermín Villalpando, 1816), y la segunda, cuyo original latino tradujo de José Jacobo

Plenck<sup>38</sup> titulada *Aforismos de Boerhaave* (Madrid, Francisco de la Parte, 1817). En el mismo año de 1817 se difundió la traducción del *Tratado de las plantas venenosas y sospechosas* (Madrid, Francisco de la Parte, 1817) obra del botánico Bulliard<sup>3</sup>

### **La Real Academia de Cirugía de Valladolid<sup>40</sup>**

La Real Academia de Cirugía de Valladolid surgió hacia 1785, y en su nacimiento debieron tener decisiva influencia la labor realizada por cirujanos militares que ejercían en los Regimientos en Castilla la Vieja avanzada la segunda mitad de la centuria. Entre los cirujanos el primer director de la Academia fue Isidoro Godín<sup>41</sup>, al menos entre 1794 a 1796. Le sucedió Antonio Lavedan en este cargo, más honorífico que presencial, desde 1796 al menos hasta 1817. Ambas Reales Academias, la de Medicina, fundada en 1731 y la de Cirugía en 1785, acabaron reuniéndose en una sola institución hacia 1830. Desde 1830 figura una Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja, cuya denominación acabará pasando posteriormente a Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid desde 1865, con la renovación de la institución. Los orígenes históricos de ambas ramas de la profesión médica y quirúrgica fueron diferentes, dado que en el siglo XVIII el ejercicio profesional entre ambos estaba separado hasta la creación de la Facultad Reunida, con diferentes altibajos que culminaran en el siglo XIX.

La Real Academia de Medicina<sup>42</sup> se fundó en el seno de la Universidad y bajo su patronazgo, con fines docentes de acercar la enseñanza a la práctica anatómica y clínica de los profesionales del Arte de Curar. En cambio la Real Academia de Cirugía de Valladolid surgió en el seno de la Real Sociedad Económica de Valladolid<sup>43</sup>. Además de Antonio Lavedan mantuvieron vínculos con la Academia quirúrgica el catedrático de la Universidad de Valladolid, Félix Martínez López<sup>44</sup>, el cirujano militar Pedro Pérez<sup>45</sup>. La cirugía vallisoletana en la segunda mitad del siglo XVIII seguía siendo un oficio en manos de los cirujanos romancistas sin formación universitaria. La gran reforma de Pedro Virgili<sup>46</sup> con la creación de los Reales Colegios de Cádiz (1748) y Barcelona (1764) tuvo unas repercusiones favorables en el proceso de modernización y europeización de los cirujanos españoles. A finales del Reinado de Carlos III se rige el Real Colegio de San Carlos de Madrid (1788), y se proyectó ampliar a nuevos centros la formación de los cirujanos.

Como hemos anticipado en anteriores estudios en la representación<sup>47</sup> de 17 de agosto de 1779, al Protomédico D. Pedro Custodio Gutiérrez solicitaba la creación de Colegios de Cirugía a semejanza del de Cádiz y Barcelona, en otras ciudades españolas. El Consejo de Castilla en un amplio memorial respondía a la propuesta de formar a ejemplo de Madrid, Colegio de Cirugía en Santiago, Salamanca, Valladolid, Zaragoza, Valencia, Granada y Sevilla, con independencia de las Facultades de Medicina y que gozasen de los mismos privilegios que los de Cádiz y Barcelona. Se pretendía suprimir a los cirujanos romancistas, sin estudios, y habilitar nuevos cirujanos formados en planes de estudio, anatomía, fisiología y operaciones quirúrgicas, Sólo en parte

de cumplió este proyecto en cuatro ciudades: Santiago de Compostela, Burgos, Pamplona, y Palma de Mallorca en cuyas sedes se crearon los llamados Reales Colegios menores de Cirugía, cuya labor docente se prolongaría durante los primeros lustros del siglo XIX.

Aunque Valladolid no contó con esta institución, bajo la protección de la Real Sociedad Económica de Amigos del País surgió el Real Colegio de Cirugía con fines prácticos y docentes para la mejor formación de los cirujanos, pero sin la dispensa de grados profesionales. La Gaceta de Madrid y el Diario Pinciano nos dan algunas referencias, parciales desde luego, de la actividad del Real Colegio vallisoletano, cuya documentación con el resto de la Sociedad Económica de Amigos del País, según señaló Luis Miguel Enciso<sup>48</sup> y Jorge Demerson<sup>49</sup> se ha perdido. Las referencias son asimismo fragmentarias, como ocurre con la Historia de la Real Academia de Valladolid, cuyo archivo sólo en parte ha llegado hasta nosotros, vacío muy difícil de rellenar. La *Gaceta de Madrid* informaba que en Valladolid el 28 de Junio de las actividades en estos términos: “La Academia de Cirugía establecida en esta ciudad con aprobación del Real y Supremo Consejo de Castilla celebró su anual junta pública de distribución de premios el 2 de Mayo en las salas Consistoriales, con asistencia de la Real Sociedad Económica. Dio principio el Vice-Protector Dr. D. Félix Martínez López, Catedrático de Vísperas de Medicina de la Real Universidad con una disertación sobre la electricidad y sus virtudes en la curación de varias especies de enfermedades, habiendo presentado un enfermo a quien por medio de una máquina eléctrica curó perfectamente este año de una perlesía que totalmente le había privado del movimiento de la mandíbula derecha, de la vista del ojo, y del oído. En el espacio de un mes de electrización logró restablecerse y en el día continúa sano del todo. Siguió después el licenciado D. Joseph María Cantero, Relator de esta Real Chancillería, y Académico honorario, con un discurso sobre la antigüedad y excelencia de la Cirugía, continuó D. Isidro García Vice-Director y Cirujano de este Hospital General, con otra disertación sobre algunas observaciones que manifestaba la suma dificultad de explicar lo que se observa en la práctica quirúrgica con arreglo al sistema del mecanicismo. Habiendo leído el Secretario un extracto de las Actas de este año, y repartido varios premios a los Alumnos de la Academia, erigida por la unión de algunos jóvenes aplicados en su principio y fomentada posteriormente por la protección de este Real Cuerpo patriótico y asistencia de la mayor parte de los Profesores que se han incorporado a ella, ha dado prueba de la utilidad de semejantes establecimientos para promover la enseñanza pública de este ramo tan importante de la Medicina”. En otros casos los destacan las cualidades de los cirujanos de la Academia, como la misma *Gaceta de Madrid*, el 28 de Mayo de 1793 nos habla con elogios del profesional: “D. Toribio Merino cirujano oculista en Valladolid, Académico con ejercicio en la Academia de Cirugía establecida en dicha ciudad, practica la operación de la catarata por extracción con feliz éxito; lo que hace saber al público para que si alguna persona necesita dicha operación y quiere valerse de él, acuda a la calle de Orates junto a la botica de ella en Valladolid”.

La fortuna histórica de la Real Academia de Cirugía de Valladolid estuvo ligada al auge y ocaso de la Sociedad Económica de Valladolid, cuyos ecos se diluyeron en el primer tercio del siglo XIX, como otras instituciones españolas, incluyendo claro está nuestras Universidades. Los comienzos de la Academia de Cirugía fueron prometedores, a su cabeza figuraba Antonio Lavedan cirujano formado en el Real Colegio de Barcelona y de indudable nivel europeo. La promulgación de los Estatutos tuvo lugar en 1795, pero diez años antes habían iniciado su andadura gubernativa. La Academia surgió en el seno la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valladolid<sup>50</sup>. Desde la Sociedad Económica, a instancia de los jóvenes cirujano se hizo presente al Consejo de Castilla, el 18 de Enero de 1785, que desde el instante de la erección de este Cuerpo Patriótico había sido uno de sus principales objetos de su estudio y cuidado el de la restauración de las Artes, y aunque todas así mecánicas como liberales, entre las que figuraba la cirugía. Esta profesión, prosigue el preámbulo de los *Estatutos* (1795) con estas palabras:

“A proporción del interés que resultaba a la humanidad se hallaba en estado más deplorable y abatido que pudo jamás imaginarse: que no se detenía en manifestar el nuestro Consejo la escasez de Cirujanos que se advertía en aquella Ciudad, su Provincia , y aún en toda Castilla , y que solamente diría por mayor, que el desgraciado Vecino de Valladolid que llegaba a necesitar el auxilio de la Cirugía se veía precisado a comprar su salud a costa de un viaje de veinte y dos leguas a los Hospitales de Burgos, que por lo común solía hacer más difícil, o del todo irreparable la dolencia. Que ello veía la Sociedad, y cuanto meditaba los medios con que se podía ocurriese a tan grave daño fue gustosamente sorprendida por un Memorial de algunos Jóvenes Cirujanos en que relacionaban hallarse unidos desde el año de ochenta y tres con el fin de conferir diariamente en las materias de su profesión, formando una privada Academia en que con la mayor aplicación y modestia concurrían hasta el número de doce Mancebos a decir y explicar los Tratados de Cirugía que se señalaban en los Libros de los Autores más clásicos, y concluyeron pidiendo el apoyo de la Sociedad para su más formal establecimiento. Que ésta comisionó desde luego Individuos hábiles y celosos que visitasen dichas Juntas y la informasen de todo lo que en ellas advirtiesen y les ocurriese, Que la Sociedad ofreció entre tanto a los Jóvenes para que no desmayasen, ayudarles en cuanto sus facultades lo permitiesen, y nombró después un Socio Protector de este Oficio conforme a sus Estatutos. Que al cabo de diez meses, tiempo que la Sociedad había juzgado suficiente para probar la constancia de los referidos Jóvenes Cirujanos, llena de gozo y satisfacción presentaba al nuestro Consejo el estado actual de esta privada Academia para que en su vista se dignase concederla su aprobación y patrocinio: Que el número de los Concurrentes era ya de veinte y cinco, y entre ellos se contaban seis Maestros examinados y aprobados por el Real Proto-Barberato. Que los Ejercicios eran los Lunes, Miércoles y Viernes de todas las Semanas desde las seis hasta las ocho de la noche; que en estos días y en el espacio de los diez meses que mediaron habían aprendido de memoria los Principios de la Cirugía y Patología por el Examen que compuso el Doctor Martín Martínez, y por la obra de Mr. Jorge de la

Faye traducida por Don Juan Galisteo y Xiorro. Que también habían oído explicación del Curso de Cirugía del Real Colegio de Cádiz, y se les había instruido en la Osteología, y en los Aforismos de Herman Boerhaave, y en los más principales Tratados de Anatomía. Que en dicho tiempo habían salido de esta tierna Escuela siete Mancebos para recibirse de Cirujanos en Madrid, lo que efectivamente habían conseguido con todo honor, y en el mismo se había observado en las Tiendas de los Cirujanos de Valladolid una metamorfosis agradable a la consideración de nuestro Consejo, pues los Mancebos en lugar de los instrumentos de juego y diversión que en toda España eran las armas y compañeros inseparables de semejantes Oficiales y Aprendices se habían visto en sus manos continuamente los Libros de Cirugía, y las Estampas de Anatomía. Y que siendo este el estado por mayor en que se hallaba en Valladolid una Junta de Jóvenes Cirujanos aplicados y estudiosos que tenían formadas las más lisonjeras esperanzas de merecer al nuestro Consejo la aprobación de sus ideas, sólo restaba su Real permiso para que con la inteligencia de la Sociedad pudiesen formar Estatutos y Reglas para su mejor gobierno y para el más fácil logro de los útiles fines que sed habían propuesto.

El preámbulo de los Estatutos (1795) de la Real Academia de Cirugía de Valladolid pone de relieve el enorme declive de la profesión, la escasez de cirujanos, reducidos a mancebos y romancistas sin estudios universitarios, cuya información científica estaba basada en la consulta de estampas de anatomía, y los manuales al uso de Martín Martínez, y la traducción castellana de la obra francesa de Jorge de La Faye. A pesar de la penuria y enorme modestia del ejercicio quirúrgico en Valladolid, la Real Academia era un claro exponente del beneficioso deseo de renovación de los jóvenes cirujanos, al rescoldo de las grandes reformas virgilianas de los Reales Colegios de Cirugía. En la creación de la Academia quirúrgica estuvo presente desde el primer momento el médico y catedrático, Félix Martínez López, el clínico vallisoletano del siglo XVIII. Era la conjunción de los jóvenes cirujanos, pero también el deseo de acercar las dos profesiones, la medicina y la cirugía, hecho que acabaría siendo realidad en el primer tercio del siglo XIX.

Los Estatutos son el único documento conservado del que nos valemos como las referencias indirectas que a durante los años 1787 y 1788 le dedicó el *Diario Pinciano*, sobre las sesiones académicas y ejercicios prácticos realizados, a los que nos hemos referido en anteriores estudios. La expectativa nacida con el esfuerzo de los “jóvenes cirujanos” y el patronazgo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País tuvo un comienzo prometedor, sobre todo al vincular figuras destacadas de nuestros cirujanos como Antonio Lavedan, Isidoro Godín y Pedro Pérez, pero la crisis del Antiguo Régimen en el Reinado de Carlos IV y el hundimiento de las Sociedades Económicas en el primer tercio del siglo XIX, llevaron a nuestra Real Academia de Cirugía a una etapa deslucida que tras su fusión con la Real Academia de Medicina de Castilla la Vieja, hoy de Valladolid, en 1830<sup>52</sup> tomará nuevos vuelos sobrepasada la primera mitad del siglo XIX, concretamente desde 1865 y más tarde con la Restauración borbónica. En contra de la vallisoletana Academia de Cirugía debe destacarse

la creación del Real Colegio de Cirugía de Burgos<sup>51</sup> en 1799-1824, que restaba importancia y proyección al foco quirúrgico vallisoletano.

## NOTAS

1. Sobre Antonio Lavedan puede consultarse RIERA CLIMENT, Luis (2001): "El cirujano y traductor Antonio Lavedan en la España Ilustrada". *Llull*. (24) 217-223. Se encuentran asimismo referencias en los siguientes trabajos: RIERA, Juan (1976): *Cirugía española ilustrada*. Valladolid, Universidad. 1976, Págs. 133-134; RIERA, Juan (1982): *Anatomía y Cirugía del Siglo XVIII. (Notas y Estudios)*. Valladolid, Universidad, 1982. RIERA PALMERO, Juan y RIERA CLIMENT, Luis (2003): *La Ciencia Extranjera en la España Ilustrada*. Valladolid/ Zaragoza. Debemos recordar que la figura de Lavedan como numerosos autores del siglo XVIII; especialmente los médicos y cirujanos traductores han sido orillados, pese a su importancia, en el *Diccionario de Historia de la Ciencia Moderna en España*. Barcelona, Península, 2 Vols. Esta obra colectiva coordinada por J. M<sup>a</sup>. López Piñero. Tampoco existe una voz dedicada a Lavedan en la obra de J. M. Calbet Camarasa y J. J. Corbella Corbella (1982): *Diccionari Biogràfic de Metges Catalans*. Barcelona, 3 Vols. Acaso Antonio Hernández Morejón no lo cita en su *Historia bibliográfica de la Medicina española*. Anastasio Chinchilla en los *Anales Históricos* (Tomo IV. Valencia, 1846) cita a Lavedan pero sólo le dedica escasas líneas que desenfocando su figura llevan a confusión, razón por la que prescindimos de su referencia.

2. El lugar de nacimiento de Antonio Lavedan es dudoso, sin descartar su origen extranjero quizá francés. Se afirma de Lavedan haber nacido en Valladolid, afirmación que sin fundamento propala la *Enciclopedia Espasa* (Tomo XXIX) error que se repite entre otros estudiosos. Antonio Lavedan en sus notas a las traducciones se refiere a España, pero en una ocasión habla textualmente de "mi país" al referirse a la picadura del escorpión con prácticas de medicina doméstica. El apellido Lavedan es de origen pirenaico francés y aragonés. En el siglo XIX, un contemporáneo de Lavedan, el catedrático de Cirugía del Real Colegio de Barcelona, Ramón Frau afirma que Antonio Lavedan estudió en este Real Colegio a partir de 1768. Cf. FRAU, Ramón (1833): *Discurso inaugural que en la abertura de las clases del Real Colegio de Cirugía de Barcelona...1832*. Barcelona, A. Brusí. Ramón Frau catedrático en el Real Colegio debió conocer personalmente a Antonio Lavedan, era coetáneo y su testimonio debe considerarse fehaciente. En buena lógica Frau señala a Lavedan como uno de los antiguos alumnos de Barcelona, alumno prestigioso colocándolo al lado de los grandes maestros como Leonardo Galli, Antonio de Gimbernat y otros cirujanos a comienzos del siglo XIX. Estas referencias las reitera con mayor detalle Josep María Massons Cf. MASSONS, Josep María (2002): *Història del Real Col·legi de Cirurgia de Barcelona*. Barcelona, Uriach. MASSONS, Josep María (1981): "L'emigració de metges, cirurgians catalans a Madrid". *Actes III Congrés d'Història de la Medicina Catalana*. Lleida, II: 157-184. Señala Massons que Lavedan tuvo familiares en Barbastro (Aragón) dedicados a profesiones viles razón por la que tuvo dificultades para ingresar en el Real Colegio de Cirugía cuyos integrantes ostentaban el fuero militar. SÁNCHEZ GRANJEL, Luis. 2006. *Historia de la Real Academia Nacional de Medicina*. Madrid: Real Academia Nacional de Medicina – Imp. Taravilla. Granjel nos da referencias a Lavedan páginas 120, 127, 128, 129, 139, 154, aparece como censor de la Academia en libros de cirugía, y manifiesta varias excusas ante José I ausentándose de las convocatorias lo que parece inducir a pensar no militó entre los afrancesados. Los documentos de la Real Academia de Medicina de Madrid parecen contradecir la hipótesis de José Ramón Bertomeu que incluye a Lavedan entre los afrancesados, afirmación que más bien parece que no es del todo concluyente Cf. BERTOMEU SANCHEZ, J. R. (1993) *La actividad científica en España bajo el Gobierno de José I (1808-1813). Un estudio de las instituciones, autores y Publicaciones científicas a través de la documentación del gobierno afrancesado*. Valencia, tesis doctoral. BERTOMEU SANCHEZ, J. R. (1994) Los cultivadores de la ciencia españoles y el gobierno de José I (1808-1813). Un estudio prosopográfico, *Asclepio*, 46 (1), 259- 289 BERTOMEU SANCHEZ, J. R. (1994) La censura gubernativa de libros científicos en España durante el reinado de José I (1808-1813), *Hispania*, 54 (188), 917-954.

A nuestro juicio, de hecho, tras la retirada de los afrancesados de España en 1813 Antonio Lavedan siguió en nuestro país, traduciendo al menos hasta 1819. Estas referencias bastarían al menos para desmentir su filiación afrancesada y la inexistencia de represalias políticas contra su persona tras la invasión napoleónica. En las afirmaciones de Bertomeu deberían matizarse los términos sobre afrancesamiento que evidentemente existió entre numerosos cirujanos como Antonio Gimbernat, su hijo Carlos, Tomás García Suelto y otros, pero no existen pruebas documentales firmes del afrancesamiento de Lavedan.

3. Cf. Archivo General de Simancas. Guerra Moderna legajos A. G. S. Guerra Moderna, 2.448 y 6.574.

4. Ramón Frau véase su Discurso citado en la nota 2

5. Su referencia a Castilla a pesar de su brevedad es muy explícita. Nos permite afirmar con seguridad que ejerció como cirujano militar en Castilla la Vieja, es el propino Lavedan quien en su traducción lo recuerda Cf. *Compendio sobre las enfermedades venéreas del Doctor Juan Federico Fritze... Traducido al toscano por Juan Bautista Monteggia y de este al castellano, con notas, por el Lic. D. \_\_\_\_\_*. Madrid, Imp. Real, 1796. En las páginas 193-194 afirma al ocuparse de la sífilis: “Estando [Antonio Lavedan] en cuartel en Castilla la Vieja, curé a una niña de edad de dos meses que tenía una úlcera en el paladar, y sólo con el sublimado corrosivo” disuelto en agua destilada, en dosis de seis granos con diez onzas de dicha agua, de la cual tomaban todos los días una cucharadita de café (...) Tanto la madre como la niña he visto en Madrid [c.1776], y ambas gozan de perfecta salud sin haber experimentado el menor detrimento, no obstante haber pasado más de diez y ocho años [1796].

6. Las portadas de sus traducciones nos informan de los cargos académicos, títulos, de forma que puede seguirse el paso de licenciado a doctor, y su pertenencia a diferentes Reales Academias, y por supuesto se cuidaba de incorporar al título de la obra su función de Director de la Real Academia de Cirugía de Valladolid.

7. La traducción de la obra de Juan Federico Fritze abona la idea que posiblemente desconocía el alemán, pues precisó una versión intermedia francesa. A lo largo de las numerosas notas evidencia su ejercicio y los casos clínicos de sífilis y gonorrea tratados por Lavedan, procesos muy frecuentes en el ámbito castrense. La formación en Dermatovenereología de Lavedan fue estimable hasta el punto de ser uno de los traductores más importantes.

8. Sobre los cirujanos romancistas y el ejercicio de la cirugía Cf. GRANJEL, Luis (1979): *La Medicina Española del Siglo XVIII*. Salamanca, Universidad. MORETÓN ALONSO, Margarita (1993): *Las profesiones sanitarias en Castilla y León en el Siglo XVIII*. Valladolid, Universidad. MUÑOZ GARRIDO, Rafael (1967): *Ejercicio legal de la Medicina en España (Siglos XV al XVIII)*. Salamanca, Universidad. RIERA, Juan (1975): “La Cátedra de Cirugía en la Universidad de Valladolid”. *IV Congreso Español de Historia de la Medicina*. Actas. III: 277-83.

9. En las notas Antonio Lavedan suele indicar sus opiniones sobre asuntos concretos de las traducciones, rectificando y completando al autor extranjero a pie de página. En otros casos contrasta la opinión del texto traducido con su erudición. A este respecto es un denso listado de autores y obras del siglo XVIII de las cuales Lavedan nos ofrece indicaciones puntuales. Sus traducciones en ocasiones contienen ampliaciones de temas o recursos médico-quirúrgicos. En otros casos nos da información de los artesanos madrileños y parisinos fabricantes del instrumental quirúrgico.

10. En las dedicatorias de algunas de sus obras, Antonio Lavedan muestra su gratitud, en otros casos las relaciones personales, pero siempre y en todo caso nos ponen sobre la pista del entramado personal en la Corte de Madrid. La obra de Lavedan *Tratado de las Enfermedades Epidémicas* (Madrid, 1802-3, 2 Vols.), está dedicada con elogios al Secretario de Estado Don Manuel de Godoy, en sus palabras Lavedan no escatima parabienes, recordando el feliz éxito de la Guerra de la Naranjas promovida por Godoy. Asimismo el Ministro en sus *Memorias*. Tomo IV. (1839) París, Lib. Arizmendi recuerda la obra de Antonio Lavedan, y nos indica que se redactó por indicación suya. Cf. *Memorias* página 194, así refiere Godoy: “En Ciencias Médicas y quirúrgicas, el doctor don Antonio Lavedan, socio de las Reales Academias de medicina de Madrid y Sevilla, y Director de la de Cirugía de Valladolid, dio a luz su obra intitulada

da: Tratado de las enfermedades epidémicas y contagiosas, trabajo importante, que invadido nuestro país por la fiebre amarilla, le invité, a emprender como un servicio espacialismo a la patria. Esta obra fue un extracto fiel y luminoso de los autores de más nota, tales que Sydenham, Chirac, Lind, Monro, Pringle, Strack, Clarke, Lucadon, Retz, Wright, Banau, Martens, Chicoyneau, Papon, etc. Se publicó en la imprenta real y se mandó vender por solo el costo que había causado su impresión. Dos volúmenes en 4º que formó este tratado, equivalió a una biblioteca , entera”.

Asimismo rezan palabras de Joaquín Villalba a Lavedan, en su *Epidemiología*: refiere que Don Antonio Lavedan, cirujano de la Real familia y del Ejército, ha enriquecido la Cirugía española con varias traducciones de mucha utilidad e importancia, y actualmente tiene en prensa [1802] la traducción castellana de la obra que escribió en latín Carlos Martens titulada *Observationes medicae de febribus putridis, de peste nonnullisque Allis morbis*, impresa en 1791

Asimismo Lavedan dedicó la *Farmacología quirúrgica* (1798) de J. J. Plenck al cirujano de Cámara Pedro Custodio Gutiérrez.

**11.** Informe de la Junta Superior Gubernativa. Cf. A. G. S. Guerra Moderna, legajo 6574

**12.** Loc. Cit, en la nota anterior.

**13.** FRAU, Ramón (1833): *Discurso inaugural que en la abertura de las clases del Real Colegio de Cirugía de Barcelona...1832*. Barcelona, A. Brusi.

**14.** Es un tratado original de Antonio Lavedán y sin duda uno de los mejores textos sobre los temas que plantea (tabaco, café, té y chocolate), obra que ha sido editada y reeditada en numerosas ocasiones. Aunque Palau cita una edición de 1785 no ha sido localizada. Se trata del texto *Tratado de los usos, propiedades y virtudes del tabaco, café, té y chocolate*. Madrid, Imp. Real, 1796.

**15.** Cf. A. G. S. Guerra Moderna Legajo 6678.

**16.** Cf. Los trabajos de Juan y Luis Riera de la nota 1.

**17.** Véase la referencia de Villalba en nota 10.

**18.** La obra de Pierre Bulliard es de enorme interés, aborda un amplio repertorio de especies botánicas, entre las cuales destaca su aportación a la micología. El contenido de esta traducción está demandando un detenido estudio traductológico por su interés botánico y lexicográfico. Conviene recordar que Antonio Lavedan, pero también Bulliard siguieron el sistema botánico de Linneo. El interés botánico e histórico-natural de Lavedan aparece en otras obras como la dedicada al Tabaco, Café, Té y Chocolate, citada en la nota 14. Asimismo en las traducciones de Plenck reitera estas referencias, incluso a especies botánicas exóticas. El tema queda indicado, su estudio exigiría una amplitud de la cual carecemos en este trabajo.

**19.** La versión de J. J. Fritze parece indicarnos que Lavedan tuvo que recurrir a una previa edición italiana antes de encararse con el original. La traducción incorporó las notas y adiciones de Monteggia, y algunas apostillas a pie de página del propio Antonio Lavedan.

**20.** Cf. LAVEDAN, Antonio: *Compendio sobre las enfermedades venéreas del Doctor Juan Federico Fritze... Traducido al toscano por Juan Bautista Monteggia y de este al castellano, con notas, por el Lic. D. \_\_\_\_\_* Madrid, Imp. Real, 1796. [Nueva edición de 1804].

“Prólogo del Traductor” Págs. xiii y sigs.

**21.** *Gaceta de Madrid*. 24-VI-1796 (51). Págs. 532.

**22.** *Gaceta de Madrid*, VIII-1798 (64), Págs. 635-636.

**23.** *Ibid.*, 16-VI-1797 (48), Págs. 531-532.

**24.** J. J. Plenck: *Farmacología quirúrgica* (Traducida por A. Lavedan). Madrid, Imprenta Real, 1798, «Introducción», 2 Págs. sin numerar. La traducción incorpora un amplio léxico botánico, en ocasiones Lavedan corrige y discrepa, en las notas a pie de página de las opiniones de J. J. Plenck, en otras nota refiere que su experiencia clínica avala el criterio del autor austriaco. Lavedan en contados casos explica como personalmente preparaba algunos medicamentos. Incluso hay una actualísima referencia a los beneficios de la corteza de sauce, es decir los actuales salicilatos.

25. *Ibid. Op. Cit.* Págs. 569-575; *Ibid., Op. Cit.*, «Adición a la Farmacología quirúrgica de Plenck», 4 Págs. sin numerar. El tema de las candelillas tiene un largo recorrido en la historia de la Urología, desde las algalias árabes, pero sobre todo a partir del siglo XVI con la obra del cirujano Francisco Díaz. En el siglo XVIII eran usadas y conocidas en España véase la obra de Francisco Javier Cascarón y nuestros urólogos. Cf. Nuestros trabajos RIERA, Juan (1990): *Cirujanos, urólogos y algebristas del Renacimiento y Barroco*. Valladolid, Universidad. En el siglo XVIII nuestro trabajo: RIERA PALMERO, Juan (1965): “La Urología española del siglo XVIII. Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca.

26. El *Prontuario* de José Quarin, conoció una segunda edición en 1807, texto corregido y aumentado con notas de Lavedan. La obra se vendía en la Librería Gómez de la calle Carretas, de Madrid. Consta de tres partes, la primera se refiere a la “calentura común”, la segunda a las inflamaciones y la tercera a varias enfermedades. Sorprende que Lavedan hiciera ciento veinticuatro anotaciones a pie de página, algunas de cierta amplitud en la que añade, comenta, y en otros casos corrige las opiniones del propio Quarin. En la primera anotación contraponen el ideario de Sauvages al de Quarin, y trae a colación las opiniones del médico vitalista francés. En otras alude a Bordeu y William Cullen, y de otros autores británicos como John Hunter, John Pringle y Fothergill, sin olvidar los tratadistas de lengua francesa o alemana. En contados casos alude a prácticas y puntualiza referencias Madrid. Es ilustrativa la referencia a Leopold Auenbrugger y Maximiliano Stoll. Del primero (pág. 508) refiere: “El Doctor Leopoldo de Auenbrugger (sic) publicó en Viena en 1763 un tratado sobre el modo de conocer la percusión del pecho las enfermedades internas de la cavidad”. Sin duda esta es una de las referencias más temprana que se hizo en España a los inicios del futuro método anatomoclínico”.

27. La *Gaceta de Madrid* anunciaba su publicación el 14 de mayo de 1799, en el número 39 Pág. 408

28. Entre los numerosos autores, memorias y textos, figuran los siguientes: Le Brun, Banan, Martens, Smith, Chicoyneau, Papon, Lind, Retz, Pringle, Bertin, Strack, Clarke, Sydenham, Chirac, Monro, Wright, Harsenhofl, Boullone, Walkes, Masdevall, Ametller, Pérez Escobar y Villaine, entre otros. Entre estos últimos figuran tres autores españoles del siglo XVIII: Masdevall, Ametller y Pérez Escobar.

29. El Prólogo de Lavedan sigue a la Dedicatoria a Don Manuel de Godoy, su contenido es muy significativo por cuanto los elogios dedicados evidencian las excelentes relaciones de nuestro cirujano con el entonces todopoderoso Secretario de Estado a cuya sugestión y por encargo redactó los dos volúmenes de la obra *Tratado de las enfermedades epidémicas, pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes. Traducido y recopilado de varios autores*. Madrid, Imp. Real, 1802, 2 Vols.

30. Cf. Antonio Lavedan *Tratado de las enfermedades epidemias...* Madrid (1802), Vol. I, «Prólogo del Traductor», Págs. V-XII.

31. *Ibid.* Loc. Cit.

32. Este tratado surgió ante la grave epidemia de fiebre amarilla de Andalucía sufrida desde 1800, y que se extendió hasta Alicante. El Ministro de Estado Manuel de Godoy sugirió a Lavedan recopilar un cuerpo doctrinas de los mejores autores sobre epidemias y contagios del siglo XVIII. La obra fue publicada en dos volúmenes por la Imprenta Real. Véanse las notas anteriores 28 y 29.

33. Véase el Prologo del Traductor de la obra citada en la nota 30.

34. La obra de Antonio Lavedan constituye un intento enciclopédico de reunir un completo vademecum de la bibliografía y textos epidemiológicos del siglo XVIII. En este sentido puede rehacerse la biblioteca y las lecturas de salud pública y epidemias en España en los Reinados de Carlos III y Carlos IV. El voluminoso Tratado en dos volúmenes supera con creces los centenares de páginas, razón por la cual no podemos abordar como quisiéramos su valioso contenido, limitándonos a ofrecer sus rasgos más sobresalientes.

35. La obra de Luis Mertens forma parte con partidilla propia en el cuerpo del Tratado. En el Prólogo del Tomo I (página viii) refiere lo siguiente Lavedan: “La cuarta y última parte tiene por objeto la peste propiamente dicha, esta horrible plaga que despuebla provincias, y aún reinos enteros, este enemigo del género humano de los que son atacados”. Se refiere a la descripción de Mertens de la peste de 1771 que se desató en Moscovia.

36. La obra quirúrgica de Dominique Villars está dedicada a ofrecer el sistema médico de la nosotaxia histórico-natural. Razón por la que queda dividida la patología en seis clases, que posteriormente se parcelan en géneros etc. La influencia de la Botánica linneana y de Condillac es clara, lo mismo que la escuela de Montpellier, habida cuenta que Villars ejercía en Grenoble. Las seis clases en que divide la patología son las siguientes: i) inflamaciones, 2) biliosas o gástricas, 3) nerviosas, 4) fiebres, 5) hereditarias, 6) quirúrgicas.

37. El estudio de Balme está dedicada tanto a médicos como cirujanos, es un vademecum sobre las recaídas impregnado de empirismo y de un sano hipocratismo.

38. Esta traducción se inscribe en la corriente empirista del siglo XVIII, siendo el último ejemplo del enorme influjo de Herman Boerhaave sobre la medicina española de la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX. Más ampliamente hemos tratado este tema con carácter monográfico en RIERA CLIMENT, Luis, PARADINAS JIMENEZ, Carlos y RIERA PALMERO (2001): *El Libro médico extranjero en el Madrid Ilustrado*. Valladolid, Universidad.

39. La traducción de la obra de Pierre Buillard es uno de los textos más importantes sobre toxicología vegetal, como también su aportación a la micología. Sigue el método taxonómico linneano, y la versión castellana tiene además enorme interés lexicográfico que ahora no podemos abordar.

40. Conocemos los nombres de los Presidentes de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja entre 1830 a 1860. Lamentablemente el archivo se ha perdido y estas razones hacen muy difícil poder acceder a la historia interna de la Institución. Aunque el archivo se ha perdido hemos encontrado algunas referencias indirectas, algunas muy valiosas. En obra de la erudita aportación de Casimiro González- García (1893) GONZÁLEZ GARCÍA, Casimiro (1893): *Datos para la historia biográfica de... Valladolid*. Valladolid, Lib. Nacional y Extranjera. 2 Vols. que figura en la bibliografía del presente trabajo, en las páginas 729-730 del Tomo II, nos ofrece una relación de Presidentes de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Castilla la Vieja, desde 1830 a 1902, señalando que estos datos los ha tomado "del Archivo" de la Real Academia. Estos presidentes y las fechas son los siguientes: Dr. José Hervás (1830-1834), Dr. Mariano Campesino (1835-1836), Dr. Benito Sangrador (1837-1840), Dr. Mariano Campesino (1841-1842), Dr. Benito Sangrador (1843-1844), Dr. Romás Barinaga (1845-1846), Dr. Mariano Campesino (1847-1848), Dr. Genaro González (1849-1850), Dr. Santos Carballo (1851-1856), Dr. José Gallego (1857-1860), Dr. Miguel López Redondo (1861-1864), Ilmo. Sr. Eugenio Alau Comas (1865-1868), Dr. Carlos Quijano (1869-1870), Dr. Leoncio Sánchez de Ocaña (1871-1874), Dr. Miguel López Redondo (1875-1888), Excmo. Sr. Andrés de Laorden López (1889-1902). A pesar de las noticias fragmentarias e indirectas, dada la pérdida del archivo, la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid, en la actualidad dispone al menos, de las Actas desde 1865 hasta la actualidad. Con todas las cauteles exigibles, a falta de base documental segura, la fusión de ambas Academias, la de Medicina y la de Cirugía, en una sola institución debió producirse en 1830, y las referencias, pese a ser exiguas, atestiguan la continuidad en el tiempo de nuestra institución desde el siglo 1731 hasta la actualidad. Estas afirmaciones deberán ser ampliadas en el futuro, a medida que se pueda avanzar en la historia de esta Real Corporación.

41. Sobre este cirujano militar véase A. G. S. Guerra Moderna, legajo 6678.

42. Cf. CORPORALES, Luis (2007): *Historia de la Real Academia de Medicina de Valladolid*. Valladolid, Diputación Provincial. CORTEJOSO, Leopoldo (1963): "La Medicina y los Médicos a través del Diario Pinciano". *Actas del I Cong. Esp. Hist. Med.* Madrid, Sociedad Española de Historia de la Medicina, pp.99-104. MARTINEZ GONZÁLEZ, Laura (2003): *La Medicina como noticia. La Gaceta de Madrid (1788-1808)*. Valladolid, Tesis Doctoral, Universidad TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (1987): "La formación médica en el siglo de las Luces: La Academia de Medicina de Valladolid (1731-1836)" *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea*. VII (1987): 43-80. ZAPATERO BALLESTEROS, Emilio (1950): *Historia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*. Valladolid, Real Academia de Medicina.

43. Cf. Los trabajos de G. Demerson y L. M. Enciso que se citan en las notas 48 y 49.

44. Véase el artículo: RIERA, Juan (2013): “Félix Martínez López (1753-1827), Director de la Real Academia de Medicina de Valladolid”. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid* 50: 285-310

45. Pedro Pérez fue cirujano militar y traductor. Cf. RIERA PALMERO, Juan y RIERA CLIMENT, Luis (2003): *La Ciencia Extranjera en la España Ilustrada*. Valladolid/ Zaragoza. [Pedro Pérez fue cirujano militar del regimiento de Villaviciosa, y llegó a ser Primer Ayudante del Cirujano Mayor de los Reales Ejércitos, era socio numerario de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, y de la Real Academia Quirúrgica de Valladolid. Se le deben dos traducciones del francés al castellano, ambos textos fueron redactados por Pedro Lassus, de muy desigual interés. El primer texto traducido es una obra de cirugía general con el título castellano *Medicina operatoria o Tratado elemental de las operaciones de Cirujía con láminas correspondiente* (Madrid, Gerónimo Ortega y Herederos, 1797, 2 Vols.), constituye una amplia aportación a la cirugía del siglo XVIII y debe alinearse en la nutrida labor de difusión en España de la mejor cirugía europea del momento. Además debemos a Pedro Pérez la versión de un breve folleto también de Pedro Lassus, que puso en castellano con el título *Memoria sobre la prolongación morbífica de la lengua fuera de la boca* (Madrid, Imprenta Ad. de la Rifa, 1798)]

46. Sobre Pedro Virgili hay una abundantísima bibliografía de la cual sólo citamos dos trabajos ejemplares. Cf. FERRER, Diego (1963): *Biografía de Pedro Virgili*. Barcelona, Emporium, y el antiguo pero riguroso trabajo documental de COMENGE Y FERRER, Luis (1993): *Apuntes para la Biografía de Pedro Virgili*. Barcelona, Henrich y Cía.

47. RIERA, Juan (1982): *Anatomía y Cirugía del Siglo XVIII. (Notas y Estudios)*. Valladolid, Universidad, 1982

48. Cf. Luis M. Enciso (1975): La Sociedad Económica de Valladolid a finales del Siglo XVIII”. Homenaje al Dr. Reglá Campistol. Vol.II Págs. 155-178.

49. Cf. DEMERSON, Paula (1974): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del Investigador*. San Sebastián. [Refiere la pérdida del archivo de esta sociedad, y solo fuentes secundarias existen]. DEMERSON, Jorge (1969): *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808)*. Valladolid, Universidad Dpto. Historia Moderna.

50. Cf. *Estatutos y Constituciones de la Real Academia de Cirugía establecida en la ciudad de Valladolid*. Valladolid, Imp. Viuda e Hijos de Santander, 1795.

51. El Real Colegio de Cirugía de Burgos surgió a finales del siglo XIX. Su estudio minucioso ha sido llevado a cabo. Cf. LÓPEZ GÓMEZ; José Manuel (2004): “Una Institución docente sanitaria en Burgos: el Real Colegio de Cirugía (1799-1824)”. En *La Universidad de Burgos: historia de un largo camino*. Coord. Por Alberto Cayetano Ibáñez Pérez, Págs. 211-245

## FUENTES

LAVEDAN, Antonio: *Tratado de los usos, propiedades y virtudes del tabaco, café, té y chocolate*. Madrid, Imp. Real, 1796. [Palau cita una edición de 1785 no localizada] [Reeditado en 1991, después en Valladolid en 2007 por Maxtor, y en Sevilla en 2010].

LAVEDAN, Antonio: *Compendio sobre las enfermedades venéreas del Doctor Juan Federico Fritze... Traducido al toscano por Juan Bautista Monteggia y de este al castellano, con notas, por el Lic. D. \_\_\_\_\_*. Madrid, Imp. Real, 1796. [Nueva edición de 1804].

LAVEDAN, Antonio: *Tratado de las enfermedades cutáneas. Por el Doctor en Cirugía Joseph Jacobo Plenck... Traducido de la última edición latina al castellano y aumentado con notas por el Licenciado Don \_\_\_\_\_, Cirujano de Ejército y Director de la Real Academia de Cirugía de Valladolid.* Madrid, Imp. Real, 1798.[ SE reeditó en 2007].

LAVEDAN, Antonio: *Farmacología quirúrgica o Ciencia de medicamentos externos e internos... Por José Jacobo Plenck... Traducido de la última edición y aumentado por \_\_\_\_\_.* Madrid, Imp. Real, 1798. [Segunda edición corregida y aumentada. Madrid, Villalpando, 1805. Tercera Edición hecha en Madrid en 1819].

LAVEDAN, Antonio: *Prontuario de Medicina clínica o práctica, escrito en latín por Joseph Quarín... Traducido por Don \_\_\_\_\_.* Madrid, Imp. Real, 1799. [Segunda Impresión en Madrid en 1807].

LAVEDAN, Antonio: *Tratado de las enfermedades epidémicas, pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes. Traducido y recopilado de varios autores.* Madrid, Imp. Real, 1802, 2 vols.

LAVEDAN, Antonio: *Principios de Medicina y de Cirugía, escritos en francés por el Doctor Villars, médico del Hospital Militar de Grenoble. Traducidos por el Dr. D. \_\_\_\_\_.* Madrid, Imp. Real, 1807.

LAVEDAN, Antonio: *Consideraciones clínicas sobre las recaídas en las enfermedades, por el Doctor Balme. Traducidas del francés por \_\_\_\_\_.* Madrid, Villalpando, 1807.

LAVEDAN, Antonio: *Toxicología, o doctrina de venenos y sus antidotos. Por José Jacobo Plenck. Traducido del latín al castellano, de la última edición, y aumentado por el Doctor D. \_\_\_\_\_.* Madrid, Fermín Villalpando, 1816.

LAVEDAN, Antonio: *Aforismos de Boerhaave para conocer y curar las calenturas. Dadas a luz en latín por Maximiliano Stoll, traducidos libremente al castellano por el Doctor Don \_\_\_\_\_.* Madrid, Francisco de la Parte, 1817.

LAVEDAN, Antonio: *Tratado de las plantas venenosas y sospechosas. Obra en la cual se hace conocer todas las plantas que su uso puede llegar a hacer el origen de algunos accidentes más o menos graves. También se indica las señales que caracterizan las varias suertes de envenenamiento, y los medios más pronto y más eficaces para remediar los accidentes causados por los venenos vegetales, tanto en lo interior como en lo exterior. Escrito por el célebre botánico Mr. Bulliard. Traducido de la última edición por el Doctor Don \_\_\_\_\_.* Madrid, Francisco de la Parte, 1817.

## BIBLIOGRAFÍA

- BERTOMEU SANCHEZ, J. R. (1993) *La actividad científica en España bajo el Gobierno de José I (1808-1813). Un estudio de las instituciones, autores y Publicaciones científicas a través de la documentación del gobierno afrancesado*. Valencia, Tesis Doctoral.
- [Bertomeu lo incluye entre los afrancesados, afirmación que más bien parece que no es del todo concluyente].
- BERTOMEU SANCHEZ, J. R. (1994): "Los cultivadores de la ciencia españoles y el gobierno de José I (1808-1813). Un estudio prosopográfico." *Asclepio*, 46 (1), 259- 289.
- COMENGE Y FERRER, Luis (1914): *La Medicina en el Siglo XIX. Apuntes para la historia de la cultura médica en España*. Barcelona, José Espasa.
- CORPORALES, Luis (2007): *Historia de la Real Academia de Medicina de Valladolid*. Valladolid, Diputación Provincial.
- CORTEJOSO, Leopoldo (1963): "La Medicina y los Médicos a través del Diario Pinciano". *Actas del I Cong. Esp. Hist. Med.* Madrid, Sociedad Española de Historia de la Medicina, pp.99-104.
- DEMERSON, Paula (1974): *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del Investigador*. San Sebastián. (Refiere la pérdida del archivo de esta sociedad, y solo fuentes secundarias existen).
- DEMERSON, Jorge (1969): *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808)*. Valladolid, Universidad Dpto. Historia Moderna.
- FRAU, Ramón (1833): *Discurso inaugural que en la abertura de las clases del Real Colegio de Cirugía de Barcelona... 1832*. Barcelona, A. Brusi.
- GODOY, Manuel de (1839): *Memorias*. Tomo IV. París, Lib. Arizmendi.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Casimiro (1893): *Datos para la historia biográfica de... Valladolid*. Valladolid, Lib. Nacional y Extranjera. 2 Vols.
- GRANJEL, Luis S. (1989): *La Medicina Española del Siglo XVIII*. Salamanca, Universidad.
- GRANJEL, Luis. 2006. *Historia de la Real Academia Nacional de Medicina*. Madrid: Real Academia Nacional de Medicina – Imp. Taravilla.
- IBORRA, Pascual (1987): *Historia del Protomedicato en España (1477-1822)*. Edición e Introducción de Juan Riera y Juan Granda. Valladolid, Universidad.
- MALDONADO POLO, Luis y PINAR, Susana (1996): *Catálogo de los fondos manuscritos del siglo XVIII de la Real Academia Nacional de Medicina*. Madrid, Real Academia de Medicina.
- MARTINEZ GONZÁLEZ, Laura (2003): *La Medicina como noticia. La Gaceta de Madrid (1788-1808)*. Valladolid, Tesis Doctoral, Universidad.
- MASSONS, Josep María (2002): *Història del Real Col·legi de Cirurgia de Barcelona*. Barcelona, Uriach
- MASSONS, Josep María (1981): "L'emigració de metges, cirurgians catalans a Madrid". *Actes III Congrés d'Història de la Medicina Catalana*. LLeida, II: 157-184.
- PRIETO CANTERO, Amalia (1974): *Bachilleres Médicos Graduados en la Universidad de Valladolid (1546-1870)*. Valladolid, Universidad.
- RIERA, Juan: "La Cátedra de Cirugía en la Universidad de Valladolid". *Clínica Médica*.
- RIERA, Juan (1976): *Cirugía española ilustrada*. Valladolid, Universidad. 1976, Págs. 133-134
- RIERA, Juan (1982): *Anatomía y Cirugía del Siglo XVIII. (Notas y Estudios)*. Valladolid, Universidad, 1982.

- RIERA PALMERO, Juan y RIERA CLIMENT, Luis (2003): *La Ciencia Extranjera en la España Ilustrada*. Valladolid/ Zaragoza.
- RIERA, Juan (2013): "Félix Martínez López (1753-1827), Director de la Real Academia de Medicina de Valladolid". *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid* 50: 285-310
- RIERA PALMERO, Juan (2004). Coordinador: *Los estudios de Medicina y los Médicos en Valladolid (1404-2004)*. Valladolid, Universidad
- RIERA, Luis, PARADINAS, Carlos y RIERA, Juan (2001): *El Libro médico extranjero en el Madrid Ilustrado. (Traductores y Traducciones)*. Valladolid, Universidad
- RIERA CLIMENT, Luis (2001): "El cirujano y traductor Antonio Lavedan en la España Ilustrada". *Llull*. (24) 217-223.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita (1987): "La formación médica en el siglo de las Luces: La Academia de Medicina de Valladolid (1731-1836)" *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea*. VII (1987): 43-80.
- VIDAL CASERO, María del Carmen y BRIONES PÉREZ, Ana Isabel (1985). *Catálogo de libros, folletos y manuscritos conservados en la Biblioteca de la Real Academia Nacional de Medicina de Madrid*, Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica, Valencia: Facultad de Farmacia, 3 Vols. [Ejemplar mecanografiado]
- VILLALBA, Joaquín (1802- 1803): *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acecino en España*. Madrid, 1802-3 2 Vols.
- VEGA IRAÑETA, Ana (1988): *Los Hospitales Militares en España durante el siglo XVIII. (1739-1787)*. Economía, Sociedad y Medicina Hospitalaria. Tesis del Doctoral. Año: 1988. Universidad: VALLADOLID.
- ZAPATERO BALLESTEROS, Emilio (1950): *Historia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*. Valladolid, Real Academia de Medicina.

## APÉNDICE

### Documentos

#### I

*Estatutos y Constituciones de la Real Academia de Cirugía establecida en la Ciudad de Valladolid.* Valladolid, 1795, Imp. Vda. e Hijos de Santander. 30 Págs.

### ESTATUTOS Y CONSTITUCIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIRUGIA, ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.

[Año 1795\[Portada\]](#)

[Pág.2]Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, e Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina &. Por quanto por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Ciudad de Valladolid se hizo presente al nuestro Consejo en diez y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y cinco, que desde el instante de la erección de este Cuerpo Patriótico había sido uno de sus principales objetos de su estudio y cuidado el de la restauración de las Artes, y aunque todas así mecánicas como liberales había considerado necesitadas de prontos auxilios y eficaces reformas, desde luego fixó más particularmente la atención en la de Cirugía que a proporción del interés que resultaba a la humanidad se hallaba en estado más deplorable y abatido que pudo jamás imaginarse: que no se detenía en manifestar el nuestro Consejo la escasez de Cirujanos que se advertía en aquella Ciudad, su Provincia, y aún en toda Castilla, y que solamente diría por mayor, que el desgraciado Vecino de Valladolid que llegaba a necesitar el auxilio de la [Pág.3] Cirugía se veía precisado a comprar su salud a costa de un viage de veinte y dos leguas a los Hospitales de Burgos, que por lo común solía hacer más difícil, o del todo irreparable la dolencia. Que ello veía la Sociedad, y quanto meditaba los medios con que se podía ocurrirse a tan grave daño fue gustosamente sorprendida por un Memorial de algunos Jóvenes Cirujanos en que relacionaban hallarse unidos desde el año de ochenta y tres con el fin de conferir diariamente en las materias de su profesión, formando una privada Academia en que con la mayor aplicación y modestia concurrían hasta el número de doce Mancebos a decir y explicar los Tratados de Cirugía que se señalaban en los Libros de los Autores más clásicos, y concluyeron pidiendo el apoyo de la Sociedad para su más formal establecimiento. Que ésta comisionó desde luego Individuos hábiles y celosos que visitasen dichas Juntas y la informasen de todo lo que en ellas advirtiesen y les ocurriese, Que la Sociedad ofreció entre tanto a los Jóvenes para que no desmayasen, ayudarles en quanto sus facultades lo permitiesen, y nombró después un Socio Protector de este Oficio conforme a sus Estatutos. Que al cabo de diez meses, tiempo que la Sociedad había juzgado suficiente para probar la constancia de los referidos Jóvenes Cirujanos, llena de gozo y satisfacción presentaba al nuestro Consejo el estado actual de esta privada Academia para que en su vista se dignase concederla su aprobación y patrocinio: Que el número de los [Pág.4] Concurrentes era ya de veinte y cinco, y entre ellos se contaban seis Maestros examinados y aprobados por el Real Proto-Barberato. Que los Exercicios eran los Lunes, Miércoles y Viernes de todas las Semanas desde las seis hasta las ocho de la noche; que en estos días y en el espacio de los diez meses que mediaron habían aprendido de memoria los Principios de la Cirugía y Patología por el Examen que compuso el Doctor Martín Martínez, y por la obra de la Faye traducida por Don Juan Galisteo y Xiorro. Que también habían oído explicación del Curso de Cirugía del Real Colegio de Cádiz, y se les había instruido en la Osteología, y en los Aforismos de Herman Boerhaave (sic), y en los más principales Tratados de Anatomía. Que en dicho tiempo habían salido de esta tierna Escuela siete Mancebos para recibirse de Cirujanos en Madrid, lo que efectivamente habían conseguido con todo honor, y en el mismo se había observado en las Tiendas de los Cirujanos de Valladolid una metamorfosis agradable a la consideración de nuestro Consejo, pues los Mancebos en lugar de los instrumentos de juego y diversión que en toda España eran las armas y compañeros inseparables de semejantes Oficiales y Aprendices se

habían visto en sus manos continuamente los Libros de Cirugía, y las Estampas de Anatomía. Y que siendo este el estado por mayor en que se hallaba en Valladolid una Junta de Jóvenes Cirujanos aplicados y estudiosos que tenían formadas las más lisonjeras esperanzas de[Pág.5] merecer al nuestro Consejo la aprobación de sus ideas, sólo restaba su Real permiso para que con la inteligencia de la Sociedad pudiesen formar Estatutos y Reglas para su mejor gobierno y para el más fácil logro de los útiles fines que se habían propuesto. En vista de esta Representación y de lo que expuso sobre ella el nuestro Fiscal, mandó el nuestro Consejo se dixese a la Real Sociedad Económica de Valladolid (como se hizo en cinco de Mayo del propio año por medio de su Director que entonces era D. Germano de Salzedo) que quedaba enterado de su celo esperando continuase en fomentar y proteger el establecimiento de la citada Academia de Cirugía, y del mismo modo a los Jóvenes que se dedicasen con aplicación al Estudio del citado Arte, y que a este fin sería conveniente que dicha Sociedad formase las Constituciones con que debía gobernarse la referida Academia, remitiéndolas al nuestro Consejo para su aprobación. Consiguiente a esta providencia, y en quince de Abril de mil setecientos ochenta y seis remitió al nuestro Consejo la expresada Sociedad de Valladolid los Estatutos que se le encargaron para el gobierno de la Academia de Cirugía erigida en aquel Pueblo baxo su protección, asegurando al mismo tiempo este Cuerpo Patriótico, continuaba como estaba mandado en dar a la referida Academia quantos auxilios cavían en sus cortas facultades. Para proceder el nuestro Consejo con el debido conocimiento a la aprobación de los referidos Estatutos, mandó remitirlos (como se executó) a los Alcaldes [Pág.6]Examinadores del Tribunal del Real Proto-Medicato por lo respectivo a la Facultad de Cirugía, para que en su vista informasen lo que se les ofreciese y pareciese sobre el contenido de cada uno de sus Capítulos; y en su cumplimiento lo hicieron así, manifestando entre otros particulares consideraban digno de elogio el celo Patriótico de los Individuos de la Real Sociedad Económica de Valladolid, pues entre los muchos objetos de su Instituto había puesto su humanidad la atención en un asunto que debía interesar lo más precioso de la vida de los hombres, que era la salud de sus semejantes; y que no pudiendo ocultárseles la extrema satisfacción que habían tenido al ver que este Cuerpo Económico se hubiese dedicado a fomentar la instrucción de los que se aplicasen al estudio de la Cirugía, les parecían dichos Estatutos dignos de la aprobación del nuestro Consejo por estar arreglados al fin que se proponía la Academia, pudiendo satisfacer los Académicos ( sin apartarse de su disposición) los deseos de la Real Sociedad, pues sin duda la utilidad común de la salud conseguiría el precioso fruto que se esperaba de este establecimiento. Y enterado el nuestro Consejo de todo, como también de las demás noticias e informes que tomó en el asunto para su mayor instrucción, y lo que expuso en su inteligencia nuestro Fiscal, por el Auto de veinte y nueve de Enero de este año tuvo a bien de aprobar los referidos Estatutos con las Adiciones que le parecieron conveniente hacer en ellos, los quales arreglados conforme a su parecer son del tenor siguiente:[Pág.7]

ESTATUTOS Y CONSTITUCIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIRUGÍA, ESTABLECIDA EN ESTA CIUDAD DE VALLADOLID CON SUPERIOR PERMISO, Y BAXO LA PROTECCIÓN DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE ELLA:

TÍTULO I.

*Del Objeto de la Academia*

El Objeto de la Academia de Cirugía, que baxo la Protección de la Real Sociedad Económica de Valladolid se ha establecido en dicha Ciudad será siempre la ocupación e instrucción de los Jóvenes Cirujanos, el ejercicio de los Profesores de esta Facultad, y la perfección, progresos y adelantamientos especulativos y prácticos de esta Ciencia precisa o importantísima para consuelo y remedio de la humanidad.

## TÍTULO II.

*De la Academia en general.*

Iº. La Academia se compondrá de tres clases de Individuos, a saber Honorarios, Profesores y Discípulos.

IIº. Los Profesores sabios de otras Academias sean Físicos, Médicos o Cirujanos, los Facultativos célebres de otras Ciudades y Pueblos de dentro y fuera de España, y generalmente todos los que la Academia [Pág.8] juzgue beneméritos en la Cirugía, y el estímulo de su estudio y progresos compondrán la primera clase.

IIIº. Los Cirujanos examinados y aprobados por el Real Proto-Medicato establecidos en la ciudad de Valladolid, compondrán la clase de Profesores.

IVº. Los Jóvenes que quieran dedicarse a el estudio y práctica de la Cirugía compondrán la tercera clase de Discípulos.

## TÍTULO III.

*Del Gobierno de la Academia.*

Iº. La Academia se gobernará por un Protector que elija la Real Sociedad, un Director, un Vice-Director, quatro Consiliarios, un Fiscal, un Secretario, y un Tesorero.

IIº. Los Académicos Honorarios si se hallasen presentes en las Juntas tendrán voz y voto en las deliberaciones de la Academia.

IIIº. Los Académicos Profesores tendrán igualmente voz y voto en las Juntas a que se convoque tanto en lo económico, como en lo literario.

IVº. Los Discípulos no tendrán voz ni pasiva ni en los negocios de la Academia de cualquiera condición que sean. [Pág.9]

## TÍTULO IV.

## Del Protector

Iº. La Academia reconocerá por Protector a aquel Individuo que la Real Sociedad Económica de Valladolid y su Provincia tuviese a bien nombrar para este Empelo.

IIº. Este Individuo será un Comisionado de aquel Real Cuerpo para representarle en la Academia, y facilitar a esta la protección, auxilios y socorros que necesite para el logro de su objeto.

IIIº. Ocupará en la Academia el asiento y lugar más honorífico, y su voto será siempre decisivo en las ocasiones de empate de los demás.

IVº. Cuidará la puntual observancia de estos Estatutos, y del orden y y modestia en los Ejercicios y Junta.

Vº. Dará quenta a la Real Sociedad de los progresos y adelantamientos de la Academia, como también de los abusos o males que no se puedan remediar por los medios regulares.

VIº. Informará a dicha Real Sociedad de lo que la Academia necesite de Libros, Instrumentos, Máquinas &. para su adelantamiento, y a fin de que se le faciliten, y hará presente el mérito de los Profesores sobresalientes, y la aplicación de los Discípulos más aventajados para que la Real Sociedad los premie y distinga en lo posible.

VIIº. Los Títulos, Representaciones,[Pág.10] Memoriales, Recibos, Libranzas y cualesquiera otros Papeles de la Academia irán firmados del Protector.

VIIIº. También será del Oficio de éste, el convocar para las Juntas, y dar las Comisiones procurando consultar para el acierto a los Consiliarios.

IX°. En los casos en que se de de las obligación es y facultades del Protector se consultará a la Real Sociedad, y en la práctica y en lo dudoso servirá de ejemplo lo que se observe con el Protector de la Real Academia de la Purísima Concepción de dicha Ciudad.

## TÍTULO V.

### *Del Director y Vice-Director.*

I° Para este Empleo que en lo literario es el principal de la Academia, se ha de elegir perpetuamente a el Primer Cirujano de Cámara de S. M. que es o que fuere en lo sucesivo, pues teniendo éste la calidad de Gefe de la Cirugía en todo el Reyno, y como tal es cabeza de todos los Cuerpos de esta Facultad, parece justo lo sea también de esta Academia.

II °. Se deberán consultar con el expresado Director los puntos esenciales que constituyen esta Academia quales son el Método más útil para la instrucción de los Discípulos que se dediquen a esta facultad y ejercicio literario teórico y práctico de los Cirujanos, para perfeccionar sus conocimientos, y adelantar su estudio en beneficio de la causa pública.[Pág.11]

III°. Siendo preciso que el que dirija estos Estudios, y se encargue de este nuevo cuidado que desempeñe como corresponde al decoro de la Academia y beneficio común, será necesario se suplique al Supremo Consejo por medio de la Real Sociedad Económica se señale la autoridad que debe tener este Gefe facultativo en la calidad de Director de la Academia, y la subordinación y respeto que deben prestar los Académicos y Discípulos a sus órdenes y providencias respectivas al gobierno facultativo, reducido únicamente a la enseñanza, ejercicios literarios, plan de estudios, métodos y materias, &c. reservando todos los demás puntos del Gobierno Político a la Real Sociedad.

IV°. Si el primer Cirujano de Cámara de S. M. quisiere dispensarse de este cuidado por sus muchas ocupaciones, podrá éste nombrar por Director de la Academia a uno de los Alcaldes Examinadores que le pareciese más propio e instruido para el desempeño de este encargo.

V°. No siendo fácil que el Director Nato pueda asistir personalmente a los Exercicios y Juntas de la Academia, le propondrá ésta tres Profesores de los más beneméritos y acreditados en ella, para que elija uno que con el Título de Vice-Director le substituya y represente en la Academia.

VI°. El Vice-Director ocupará el asiento más distinguido en las Juntas después del Protector, y quando éste no asista le substituirá en la Presidencia de la Academia el Vice-Director.[Pág.12]

VII °. Procurará éste mantener correspondencia frecuente con el Director dándole razón del estado y progresos de los Estudios, y pidiéndole dictámenes y consejos para el acierto y seguridad.

VIII °. En los Exercicios públicos y privados tendrá el Vice-Director facultad de hablar con preferencia, de corregir y enmendar lo que se diga erradamente por los que se ejerciten, y de explicar el Punto de la Conferencia o Disputa quanto fuese necesario.

IX ° No sólo tendrá el Vice-Director la facultad que se le asigna en el Párrafo antecedente, sino la de reprehender y castigaron multa, y aún de despedir de la Academia a los Individuos que por sus faltas o desaparición lo mereciesen con arreglo a lo que en estos Estatutos que previene en el Título trece de las Multas.

X °. Tendrá además la obligación de presidir inmediatamente en la Silla Magistral los Actos y Exámenes públicos de Cirugía que por regla general se han de celebrar anualmente a presencia de los Cuerpos distinguidos de la Ciudad.

XI °. Los Títulos y demás. Papeles de la Academia que no se puedan firmar por el Director en los asuntos científicos de la Facultad será siempre decisivo en caso de duda entre los Consiliarios.[Pág.13]

## TÍTULO VI

*De los Consiliarios.*

Iº. Los quatro Consiliarios serán elegidos de entre los Académicos Profesores más instruidos y juiciosos.

IIº. Del cargo de éstos será alternar mensualmente en la Presidencia de los Actos y Ejercicios Académicos, y dar su dictamen en quantos puntos lo pidan el Protector y Director.

IIIº. Su voto en los asuntos dudosos sean económicos o facultativos, será preferente al del resto de los demás Académicos siempre que sea uniforme entre si y con el del Presidente.

IVº. Su asiento será el inmediato al del Director o Vice-Director según la antigüedad de su entrada en el Cuerpo, y si esta fuese a un mismo tiempo según su elección y nombramiento.

Vº. Asistirá al examen y toma de Cuentas, y firmarán después del Protector y Director los Títulos, Finiquitos y Libranzas.

VIª. En los Ejercicios de Anatomiza que han de asistir los Académicos en el Hospital General, o cualquier otro sitio ínterin se facilita y proporciona que estos Ejercicios se hagan dentro de la misma Academia alternarán semanal o mensualmente los Consiliarios para cuidar en dichos parajes del silencio, compostura, modestia, asistencia y aplicación de los Individuos de la Academia que allí concurren. [Pág.14]

VIIº. De las faltas que en cualquiera punto advirtieren los Consiliarios avisarán al Fiscal para que en las Juntas de Gobierno de quenta y de se termine lo conveniente.

## TÍTULO VII.

*Del Fiscal.*

Iº. Para este empleo se elegirá a un Académico Profesor de talento, celo y juiciosas costumbres.

IIº. Su asiento será el inmediato al de los Consiliarios.

IIIº. Será de su cargo el celar sobre el desempeño de las obligaciones de cada Individuo, sobre el cumplimiento de estos Estatutos, y sobre todo quanto conduzca al mejor orden y manejo de los negocios de la Academia, para acusar las faltas y defectos que advierta en ella, y en las Juntas de Gobierno.

IVº. Tendrá un Libro en que se asiente las Comisiones, los nombres de los Académicos, los días y las horas de los Ejercicios, y las materias que deben conferenciarse para poder cuidar del cumplimiento, y reclamar contra los descuidados.

Vº. En las Elecciones deberá reconocer las Cedulillas, y celar sobre la observancia de las formalidades.

VIº. Examinará también los Cargos y Datas de las Cuentas del Tesorero, y propondrá a la Junta los reparos que se le ocurran, y firmará [Pág.15] con los demás Oficiales el Finiquito quando se aprueben las Cuentas.

## TÍTULO VIII.

*Del Secretario.*

Iº. Este empleo se conferirá a uno de los Académicos Profesores en quien concurren las circunstancias de tener letra decente, expedición, juicio y secreto.

II°. Ocupará el lugar más cómodo para escribir, y en honor y grado seguirla Fiscal, pero en las Elecciones será el último que vote como se acostumbra en otros Cuerpos.

III°. Guardará en su poder todos los Libros, Papeles y Utensilios de la Academia, y conservará privadamente las Llaves de las Puertas, Armarios y Caxones.

IV°. Tendrá un Libro en el que se expresen los Nombres, Edad, Patria y Padres de todos los Individuos, su estado, el lugar de su residencia, el día de su admisión y la clase a qué pertenece.

V°. En otro Libro sentará (después de repasado el borrador por el Fiscal) los Acuerdos y Resoluciones de la Junta de Gobierno.

VI°. En Libro separado escribirá fielmente los Ejercicios diarios, mensuales y anuales que se hagan en la Academia, con expresión circunstanciada de las Materias que se trataron, de los Individuos que ejercitaron, y de las cosas notables que ocurrieron.[Pág.16]

VII°. También tendrá otro libro en que se conserven las Copias de quanto de oficio escribiere la Academia.

VIII°. Finalmente deberá el Secretario tener un Libro de Caja en que se note las Partidas y Cargos del Tesorero, y según él se han de ajustar a las Cuentas quando se tomen.

IX°. Será de la obligación del Secretario firmar los Títulos, Representaciones y demás Papeles y Documentos, incluso las certificaciones que se manden dar de los Ejercicios y Méritos que los Individuos contraigan en la Academia, de modo que sin su autorización serán enteramente nulas.

X°. Conservará el Sello de la Academia, y será responsable de cualquier descuido o abuso que se advierta en la Secretaría.

#### TÍTULO IX.

##### Del Tesorero.

I°. El Empleo de Tesorero se proveerá en uno de los Profesores Académicos, de cuya inteligencia, economía y crédito público se tengan seguras pruebas.

II°. En su poder han de ponerse cualesquiera caudales y alhajas que pertenezcan a la Academia.

III°. Tendrá los Libros necesarios para asentar las Partidas, Datas, &c firmará los Documentos de su oficio, y en todo lo demás observará las precauciones acostumbradas y notorias de este Empleo.[Pág.17]

IV°. Será de su cargo recaudar los fondos de la Academia, y esta le autorizará para que pueda en su nombre percibir cualquiera cantidad que le pertenezca.

V°. No podrá dar dinero, ni alhaja de la Academia sin orden formal firmada del Protector, Director, Consiliarios y Secretario presentará todos los meses un Estado de los fondos, y al fin del año la Cuenta total para su examen y aprobación.

#### TÍTULO X

##### De las Elecciones.

I°. Para las Elecciones de los Empleos se convocarán ante-diem de orden del Protector por el Secretario todos los Académicos Profesores, y éstos votarán secretamente según se acostumbra en otros Cuerpos.

II° El Empleo de Director será perpetuo, como lo será el de secretario, pero el de Vice-Director y demás oficiales serán anuales, mas podrán ser reelegidos los que hubiesen desempeñado bien su Oficio en año antecedente.

IIIº. El Protector dará quenta de la nueva Elección a la Real Sociedad Económica y la Academia participará igualmente a el Director.

IVº Mientras este elija uno de los tres que se deberán proponer para que le substituya, continuará el Vice-Director que acaba en todas sus funciones.[Pág.18]

## TÍTULO XI.

### De los Libros e Instrumentos.

Iº. Todos los Individuos de la Academia deberán tener los Libros necesarios para estudiar las Lecciones y Conferencias, que por ahora serán los Principios de la Cirugía de La Faye, traducidos al Castellano; el Curso de Operaciones del Real Colegio de Cádiz; los Elementos o Compendio de Anatomía de Juan de Dios López; el Tratado de Enfermedades de los huesos, escrito por el Francés por Mr. Petit, y traducido al Castellano; y finalmente la Cirugía expurgada de Juan de Gorter, traducida igualmente al Castellano.

IIº. La Academia podrá variar en el uso de estos u otros Libros siempre que la necesidad, mayor utilidad y otras consideraciones lo exigiesen, las que juzgará privativamente el Director.

IIIº. Se hará además de los fondos de la Academia una Colección de Libros de los mejores de Cirugía, Anatomía y Botánica que se colocarán en un Armario que ha permanecer siempre en la Sala de la Academia para uso e instrucción común de los Profesores.

IVº. Ninguno de estos podrá jamás sacar Libro alguno, ni Papel fuera de la Academia; pero en la Sala de ésta se les franquearán todos a horas de proporcionadas.

Vº. Como sería muy gravoso al Secretario en cuyo poder han de estar siempre las llaves[Pág.19]de las Puertas y Caxones, hallarse presente a todas las horas en que los Profesores puedan necesitar los Libros, bastará que uno de estos Individuos se entregue de la llave del Armario con responsabilidad de lo que en él se contenga.

VIº. Las horas en que únicamente se franqueará los Libros serán de diez a doce por la mañana, y dos horas antes de los Ejercicios por la tarde, pero en las mañanas de días festivos no se franquearán sin licencia particular del Protector.

VIIº. De los mismos fondos de la Academia se procurará formar otra Colección de Instrumentos y Máquinas pertenecientes a la Facultad, de que se hará uso en los Ejercicios Académicos.

VIIIº. Estos Instrumentos no se franquearán sino con la debida precaución, y solamente en casos particulares que se dexan al juicio del Vice-Director y Consiliarios con aprobación del Protector.

IXº. Entre dichos casos particulares deberán tenerse presentes las operaciones que fueron necesarias en la Ciudad, y las ejecuten los Profesores de la Academia, acompañándose el que ja de hacer de tres o quatro Individuos de ella, en la qual se les franquearán los Instrumentos peculiares de cada operación que se execute, los que se devolverán a la Academia y sitio destinado con el mayor aseo, curiosidad y limpieza. [Pág.21]

## TÍTULO XII.

### De los Fondos de la Academia.

Iº. La principal dotación de la Academia ha de ser la continua aplicación y con estudio de sus Individuos juntamente con su modestia en los Ejercicios, con el respeto a sus Superiores, y con los sentimientos de honor y probidad en toda su conducta.

II°. A estos seguirán indefectiblemente los que la singular Piedad del Rey Nuestro Señor y su declarado amor a las Ciencias y bien de sus fieles Vasallos, proporcionarán a la Academia por medio de sus celosos Ministros.

III°. Se agregarán los que entre tanto facilite el Supremo Consejo de Castilla aprobando los arbitrios ingeniosos y adaptables sin perjuicio de tercero, que la Academia proponga respetuosamente a su alta consideración.

IV°. La Real Sociedad Económica, Protectora de este Establecimiento contribuirá en lo posible a consecuencia de su instituto, y del particular interés que resulta al bien público de la erección de la Academia a la subsistencia y fomento de ésta.

V°. Finalmente la Humanidad agradecida a los conatos con que los Individuos de la Academia se esmerarán por hacerse capaces de remediarla, proporcionará quantos arbitrios sean necesarios para mantener y perpetuar a su bienhechora.[Pág.22]

### TÍTULO XIII De las Multas.

I°. Aunque la entrada en la Academia es libre, deberá ser forzosa la asistencia a los Ejercicios a los Profesores y Discípulos que una vez fueren recibidos; por lo que es indispensable prevenir alguna pena a los que sin causa legítima faltaren a ellos.

II°. Por cada vez que el Profesor encargado de disertar dexa de asistir sin junto motivo, o sin dar parte anticipadamente al Vice-Director se le multará en quatro reales, pero si para el día en que debe hacer su Disertación la enviase formada, no incurrirá en multa aunque por alguna ocupación dexa de concurrir.

III°. En los demás Ejercicios los Profesores serán multados en diez y seis maravedís por cada media hora completa que dexen de asistir culpablemente, y los Discípulos en ocho por igual falta ; pero a éstos si se notase desaplicación y holgazanería se les despedirá de acuerdo de los Oficiales.

IV°. Qualquiera Individuo sea o no Oficial, Profesor o Discípulo que enormemente contraviniese estos Estatutos, o delinquiere en faltas considerables se le multará proporción de la culpa, En lo que procurará el Protector haya la prudencia necesaria.[Pág.23]

### TÍTULO XIV De la Recepción de Individuos.

I°. En esta clase de Honorarios se recibirán las personas que a ella pertenecen con sola la propuesta del Protector o Director, y la aprobación de la mayor parte de Académicos.

II° Para la admisión de Profesores precederá Memorial y Certificación del examen y aprobación del Real Proto-Medicato, y un Ejercicio Académico.

III°. Éste será una Disertación de media hora con término de cuarenta y ocho sobre uno de los Párrafos de las quatro partes de la Cirugía, que elegirá el Pretendiente de tres que por suerte le tocaren en los Principios de Mr. Lafaye, traducido al Castellano por Don Juan Galisteo; a qué seguirá un quarto de hora de examen por preguntas que harán los que en el mismo acto señalare el Protector o Director.

IV°. Aprobado el Ejercicio unánimemente por el Director y Consiliarios, los demás Académicos no podrán oponerse a la admisión. Si por el contrario el Director y Consiliarios uniformemente le reprobasen no podrá ser admitido, pero de cualquier otro caso votarán secretamente todos los Profesores, y la pluralidad decidirá la duda, advirtiéndose que en éste y semejantes actos literarios el voto del Director o Vice-Director ha de ser de preferencia.

Vº. La admisión de Discípulos se hará por la Junta de Gobierno, y deberá preceder un examen de leer, escribir y contar Certificación del Cura Párroco de hallarse instruido en la Doctrina Christiana, y del Alcalde de Barrio de ser de buena crianza y conducta, finalmente el reconocimiento de tener buena vista, oído perfecto, y manos ágiles, y tacto fino.

VIº. Los Cirujanos Profesores que presenten Título de Bachiller en Artes por alguna Universidad serán libres del cuarto de hora de examen, pero no de hacer y leer públicamente la Disertación.

VIIº. Los Licenciados en la Facultad de Cirugía presentando el correspondiente Título o el de Bachiller en Medicina por alguna Universidad serán también exentos del examen y aún de la Disertación prevenida, pero admitidos en la Academia deberán presentar una igual Disertación sobre la Materia más útil y curiosa, que leerá después de haber tomado posesión.

## TÍTULO XV.

### De los Ejercicios Ordinarios.

Iº. En los Lunes y Viernes de todo el año habrá Ejercicio Teórico a que deberán concurrir todos los Académicos y Discípulos.

IIº. En los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero se principiará a las seis; en Marzo, Abril, Septiembre y Octubre a las siete; y en Mayo, Junio y Julio y Agosto a las ocho.

IIIº. Primeramente se mandará decir la Conferencia a dos o tres de los Discípulos por el Presidente, esto es por el Protector si allí se hallase, o por el Director o Vice-Director, y en su ausencia por el Consiliario más antiguo.

IVº. Después uno de los Académicos Profesores explicará, corrigiéndoles si fuese necesario el Consiliario que estuviere de mes de Presidencia, y a todos enmendará el Director; este Ejercicio durará tres cuartos de hora.

Vº. Concluida la explicación del Profesor, el que en el día antecedente le tuvo este ejercicio propondrá las objeciones y que se le ofrezcan, fundándose, o en los Principios de la Cirugía y Medicina, o en la Doctrina de algún Autor de buena nota, o en algún Caso particular, o experimento propio o ajeno.

VIº. A estas dudas satisfará el Académico Actuante, y en su defecto el Consiliario Presidente hablando si fuere necesario o conveniente después de todos el Vice-Director; todo esto durará quando más tres cuartos de hora, de modo que todo el Ejercicio no pase jamás de dos horas. .

VIIº. En Miércoles de todas las Semanas habrá Disertación sobre el punto que a cada uno se le asigne por el Director en el Plan de Estudios que ha de fixarse anualmente en la misma Academia.

VIIIº. Comenzará el Turno por el Vice-Director, y seguirán por su orden los Oficiales y Académicos Profesores sin excepción de alguno.

IXº. La Disertación se llevará escrita y leerá por espacio de media hora y no más, y luego se entregará el Protector para que la mande censurar el Vice-Director, Consiliarios o a cualquiera otro de los Académicos.

Xº. El Comisionado o Comisionados para dicha Censura examinarán la Disertación con mucho cuidado, y siempre de buena fe, y al Miércoles siguiente expondrán los reparos y dificultades para su solución o enmienda.

XIº. Concluida la lectura de la Disertación del día se leerá la Censura de la anterior, y su Autor responderá y satisfará a las objeciones que se le hubieren hecho, lo que durará otra media hora.

XIIº. Después se conferenciará entre todos sobre los mismos reparos y soluciones, y se acordará por el Director o Vice-Director lo que deba quitarse o añadirse gastando en esto otra media hora, de modo que todo el Ejercicio no pase de una y media.

XIII °. Estas Disertaciones corregidas y escritas de buena letra y con la ortografía de la Academia Española, y firmadas por el Autor se conservarán en la Secretaria, y en un Armario o Caxón separado para los usos que convengan a la Academia.

XIV °. A estos Ejercicios de Disertación no se obligará a los Discípulos que asistan, pero con licencia del Protector y Director podrán hacerlo.

XV °. En los Martes primeros y terceros de cada Mes habrá Ejercicio de Anatomía a las tres de la tarde en el Invierno, y a las quatro en el Verano a que asistirán todos los Individuos.

XVI °. Por ahora y entre tanto que la Academia no pueda hacer disección del Cuerpo humano como conviene, puede cultivar la Zootomía y Demostración utilísima de los Huesos por el Esqueleto natural o artificial de un Muchacho o de un Adulto, por cuyo estudio se podrán hacer muy útiles progresos en beneficio de la humanidad.

XVII °. El que en estas Juntas o Ejercicios no tuviese el debido respeto y atención al Director y voces Maestros, o turbase la paz con porfiadas disputas, expresiones ofensivas, o voces descompuestas (que no es presumible) será amonestado por primera vez, multado por la segunda, y expelido irremisiblemente por la tercera.

## TÍTULO XVI

### *De los Ejercicios anuales.*

I °. Todos los años por el mes de Abril o Mayo habrá Exámenes de Discípulos, y Ejercicios Académicos de Profesores para dar en público un solemne testimonio de la utilidad de este Establecimiento por medio de las pruebas de aplicación y aprovechamiento de sus Individuos.

II °. El Vice-Director y Consiliarios propondrán al Protector los Jóvenes más aventajados, y los Profesores de más lucimiento para dicha Función, y éste nombrará los que hayan de presentarse y ejercitar.

III °. Será de cargo de los Oficiales disponer el orden, método y circunstancias de este Acto público, todo con acuerdo y aprobación del Protector.

IV °. Este lo participará a la Real Sociedad con alguna anticipación, no solamente para que autorice con su presencia dicha Función sino también para que pueda acordar se dispensen algunos premios a los Individuos beneméritos de la Academia.

V °. Y como ésta se establece baxo la protección de dicho Real Cuerpo a quien debe el estado que hoy goza y del que espera mayores aumentos, lustre y consideraciones, se observará en los Actos públicos el siguiente orden en los asientos: el Director de la Real Sociedad presidiendo, a su derecha los Oficiales y demás Individuos de ella; y a su izquierda los de la Academia empezando por el Protector, dándose a los Honorarios el lugar distinguido entre los empleados a su respectivo cuerpo, y guardándose con demás personas de carácter que concurran las mismas atenciones y cumplimientos que se acostumbra en las Funciones solemnes de los Cuerpos literarios de la misma Ciudad.

## TÍTULO XVII.

### *De la Empresa de la Academia.*

Se presentará una Mano baxando del Cielo entre las nubes, rodeada de resplandor y teniendo con los dedos pulgar e índice un Cuchillo resplandeciente con este Lema al contorno de la área *Cortando vivifica*, para significar que la Cirugía que es operación de la mano del Hombre ayudada de algún instrumento las más veces cortante, y por eso se figura el Cuchillo, sólo entonces conservará la vida quando la exercite una mano hábil, diestra y delicada, digna de llamarse baxada del Cielo, o Divina.

## TÍTULO XVIII.

*De la Aprobación de estos Estatutos.*

Estos Estatutos se remitirán para su aprobación al Real y Supremo Consejo de S. M. en cumplimiento de la Orden de S. A. comunicada a la Real Sociedad Económica de la Ciudad de Valladolid en cinco de mayo de mil setecientos y cinco. Los quales aprobados por la Superioridad, observarán y guardarán inviolablemente los Individuos de la Academia de Cirugía de esta Ciudad, sin poder alterarlos sustancialmente antes de ponerlo por Representación en noticia del mismo Supremo Tribunal. Y para que tenga efecto lo mandado por el nuestro Consejo en su citado Auto de 29 de Enero último se acordó expedir esta nuestra Carta, por la qual y sin perjuicio de las Regalías de N. R. P. ni tercero interesado aprobamos los Estatutos insertos formados para el régimen y gobierno de la Real Academia de Cirugía establecida de nuestra orden en la Ciudad de Valladolid baxo la protección de la Real Sociedad Económica de ella; con prevención de que si en lo sucesivo hubiere disputas y desavenencias entre los Individuos de la citada Academia es nuestra voluntad ocurran al Real Acuerdo de aquella Chancillería para que las dirima y determine según sus facultades ordinarias, y en esta inteligencia queremos y mandamos a los Profesores Académicos e Individuos que al presente son y en adelante fuesen de la expresada Academia de Cirugía observen, guarden y cumplan los referidos Estatutos en la parte que respectivamente toca y pertenece a cada uno, sin contravenirlos ni permitir su contravención en manera alguna, que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid a veinte y tres de Marzo de mil setecientos noventa y quatro. El Marqués de Roda. Don Manuel de Lardizábal y Uribe. Don Francisco de Azedo. El Conde de Isla. Don Francisco Mesía. Yo Don Bartolomé Muñoz, Escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor la hice escribir por mandado con acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Leonardo Marqués. Por el Canciller Mayor. Leonardo Marqués. V. A. aprueba los Estatutos dispuestos para el régimen y gobierno de la Real Academia de Cirugía establecida en la Ciudad de Valladolid baxo la protección de su Real Sociedad Económica. Secretario de Cámara Muñoz. Corregida. Don Francisco de Cos González, Secretario de S. M. Escribano de Cámara en lo civil de esta Real Chancillería, y del Real Acuerdo. Certifico que estando los Señores Presidente y Oidores de esta Real Chancillería en Acuerdo General se dio quenta del Pedimento que dice así: Señor Protector. La Academia de de Cirugía de la que V. S. es su Protector, en Junta que celebró el día diez del presente mes acordó, que teniendo que presentar las Constituciones aprobados por los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla al Real Acuerdo de esta Chancillería por la prevención que en ellas se halla inserta; de que si bien en lo sucesivo hubiese disputas y desavenencias entre los Individuos de esta Academia se ocurra al Real Acuerdo de esta Chancillería para que las dirima y determine según sus facultades ordinarias. Y conociendo que por mano de V. S. han de presentarse a la Real Sociedad de esta Ciudad baxo de cuyos auxilios está erigida la Academia para que como su Protectora las presente a los Señores del Real Acuerdo, lo hace advirtiendo que no quedando documento alguno para su observancia pide la Academia que presentadas, y sacando copia de ellas se la devuelva el Original. Favor que espera recibir de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Valladolid y Mayo catorce de mil setecientos noventa y quatro. B. L. M. de V. S. su más atenta y segura servidora la Academia de Cirugía. Manuel Flores, su Secretario. Y en su vista por los enunciados Señores Presidente y Oidores se dio el Auto que dice así: Guárdese y cúmplase la Real Provisión de los Señores del Consejo que se refiere a este Memorial exhibida por Don Jayme López Herreros, como Protector de la Academia de Cirugía, y se entregue Original dexando Copia de ella en la Secretaria del Real Acuerdo. En el general de diez y seis de Mayo de mil setecientos noventa y quatro lo acordaron los Señores Presidente y Oidores de esta Real Chancillería, y lo rubricó el Señor Don Fernando Muñoz de Guzmán, Oidor Decano, de que certifico. Está rubricado D. Francisco de Cos González. Y para que conste doy la presente en la Ciudad de Valladolid a dos de Junio de mil setecientos noventa y quatro. Don Francisco de Cos González.

## II

[Fuente: Luis Maldonado Polo, Susana Pinar (1996): *Catálogo de los fondos manuscritos del siglo XVIII de la Real Academia Nacional de Medicina*. Madrid, 1996].

**Archivo de la Real Academia Nacional de Medicina. Madrid.**

756. Madrid, VI-1801. Dictamen de Hilario Torres y Antonio Lavedan de dos obras: *Clave médico quirúrgica por la cual se puede lograr un conocimiento perfecto de todas las enfermedades de los humores sin el cual es imposible conocerlas y curarlas* y *Discurso que trabajó el autor sobre la epidemia de Andalucía acaecida en la ciudad de Cádiz, Sevilla y lugares circunvecinos*.

Madrid, 23-XI-1801. Carta de Miguel Barnades a Antonio Corbella [y Fondevila] sobre el envío de estas dos obras a la censura.

(Fol. 2, Leg. 14. Doc. 756)

761. Madrid, 28-IX-1801. Comunicación de Antonio Lavedan al juez de imprentas en relación a la impresión de un tratado de medicina. (4<sup>a</sup> 2, Leg. 14, Doc. 761)

762. Madrid 17-XI-1801. Dictamen de Antonio Fransieri y Miguel Barnades de la traducción de Antonio Lavedan de un *Tratado teórico sobre las enfermedades epidémicas* de Le Brun. (Fol.1.Leg., 14. doc. 762)

765. Madrid 23-XI-1801. Dictamen de Antonio Soldevilla y Juan Manuel Pérez de la obra de Antonio Lavedan, *Examen de muchas preocupaciones y prácticas abusivas en orden al tratamiento de las mujeres embarazadas y paridas y a los niños de poca edad, con los medios de remediarlas*. (Fol. 4, Leg. 14, doc. 756).

777. Madrid, 12-III-1800. Dictamen de Antonio Lavedan sobre la obra de Lorenzo Hervás, *El hombre físico*. [En el mismo expediente figuran sendos dictámenes sobre la misma obra de Felipe López de Somoza, Antonio José Cavanilles y José Fransieri. (4<sup>a</sup>, 8, Leg. 14. doc. 777)

928. Madrid, 26-II-1799. Solicitud del título de socio supernumerario de la Academia de Antonio Lavedan. (Fol. 1, Leg. 17. Doc. 928).

945. Madrid 4-X-1801. Carta de Antonio Lavedan solicitando permiso para la impresión de tres obras sobre cirugía. (4<sup>a</sup>, 4, Leg. 17. Doc. 945).

1377. Madrid 14-V-1807. Dictamen de Tomás Bermúdez de la nueva edición del *Prontuario de Medicina Práctica* de [Joseph] Quarin, traducido por Antonio Lavedan y de la traducción de Pedro Hernández del *Tratado sobre el origen y descubrimiento de la vacuna*. 2-IV-1807. Carta de Juan Antonio Melón e Ignacio María Ruiz de Luzuriaga solicitando la censura del Prontuario de Medicina Práctica. (4<sup>a</sup>, 4, Leg. 22, Doc. 1377).

1421. Madrid 10-III-1809. Notificación a varios miembros de la Academia para asistir a la sesión que presidió *Pepe Botella* y que fueron devueltas alegando diversos motivos. Se incluye un papel mecanografiado detallando el destinatario y el motivo de no poder asistir: Manuel Núñez, Jaime Bonells, Antonio Soldevilla, Félix González, Domingo García Fernández, Casimiro Gómez Ortega, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, Tomás García Suelto, Francisco Neyra Llord, Santiago García, Antonio Lavedan y Salvador Ximénez Coronado. (4<sup>a</sup>, 10, Leg. 23, doc., 1421).

## III

**Archivo General de Simancas.****Guerra Moderna Legajo 6574.**

Señor

Don Antonio Lavedan cirujano del ex(er)ci)to P. A. L. R. P. de V.M. con la mayor beneración dice: Que por más de veinte años ha tenido el honor de haver servido de primero [cirujano primero] , en los Regimientos de España, y Príncipe, ambos de Caballería , y que después V. M. tubo a bien agregarle al estado mayor, y habiendo estado el suppte [suplicante] en el sitio de Gibraltar, no fue comprendido en los primeros [cirujanos] que V. M. tubo a bien conceder a todos aquellos q(u)e estubieron a causa de habérsele mandado ir a t(iem)po q(u)e se trataba de pazes, y no teniendo culpa el no haver ido desde su principio, y si obedeció quando se lo mandaron.

Por tanto suppca [suplica] a V. M. con el mayor respeto y beneración tenga a bien p (ara) remunerar el perjuicio q(u)e se le siguió , y los muchos añ(o)s q(u)e sirve, con la mayor aplicación y desempeño q(u)e es notorio, concederle los honores de Ayudante Consultor [de Cirugía ] del Ex(er)ci)to . Gracia que espera de la gran magnanimidad de V. M.

Madrid 20 de Febrero de 1799      Señor

*Antonio Lavedan* (rubricado)

## IV

**Pedro PEREZ**

Pedro Pérez<sup>1</sup> fue cirujano militar del regimiento de Villaviciosa, y llegó a ser Primer Ayudante del Cirujano Mayor de los Reales Ejércitos, era socio numerario de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, y de la Real Academia Quirúrgica de Valladolid. Se le deben dos traducciones del francés al castellano, ambos textos fueron redactados por Pedro Lassus, de muy desigual interés. El primer texto traducido es una obra de cirugía general con el título castellano *Medicina operatoria o Tratado elemental de las operaciones de Cirujía con láminas correspondiente* (Madrid, Gerónimo Ortega y Herederos, 1797, 2 Vols.), constituye una amplia aportación a la cirugía del siglo XVIII y debe alinearse en la nutrida labor de difusión en España de la mejor cirugía europea del momento. En este caso el traductor, Pedro Pérez, rinde merecido elogio a la obra de Diego Velasco y Francisco Villaverde, en cuya línea pretende orientar su traducción, así refiere<sup>2</sup>: «La obra única de esta especie, que se ha conocido en España, como elemental para los jóvenes practicantes dedicados a este arte, es la de Don Francisco Villaverde, que en su principio fue trabajada por este facultativo y Don Diego Velasco. No se puede dudar que ha merecido con justicia el aprecio con que generalmente ha corrido, pues en aquella época se hizo un beneficio señalado a la Nación Española, con grandes fatigas y desvelos, escogiendo lo mejor de los Autores contemporáneos de más nota y crédito». Sin embargo, prosigue Pedro Pérez, muchos de aquellos conocimientos han decrepitado porque las ciencias han tenido un curso muy rápido. En el fondo la pretensión del traductor español, es ofrecer un texto que llene el vacío que ha ido abriendo el progreso quirúrgico a lo largo de un cuarto de siglo. Este texto es a su juicio la obra de Pierre Lassus, de quien refiere lo siguiente<sup>3</sup>: «Lassus es muy conocido por sus obras, y destinos que ha ocupado con justicia, y no necesita de la recomendación de un miserable Traductor. Lassus ha traducido las mejores obras de la facultad que se han publicado entre los extrangeros; ha trabajado continuamente en los Hospitales; ha sido muchos años demostrador y Catedrático de Anatomía, y de Operaciones en París, y al fin nos dexa el fruto de sus tareas meditadas por muchos años, llenas de observaciones, y doctrinas preciosas». En su introducción nuestro traductor hace un rendido elogio de la Cirugía en España y de los progresos alcanzados. En este sentido confiesa que la Cirugía vista como Ciencia demostrativa y natural, ha encontrado fácilmente en España apasionados y protectores que la han elevado al grado de distinción que merece. La traducción de Lassus

al castellano era uno de los mejores textos de Cirugía que circularon en España a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. El traductor en el prólogo a la versión española de Lassus justifica la labor realizada al considerar que el excelente texto de Diego Velasco y Francisco Villaverde (*Curso Theórico-práctico de Operaciones de Cirugía*. Madrid, 1763) había transcurrido mucho tiempo y era necesario actualizar con la versión de la Cirugía de Pierre Lassus. La obra de Velasco y Villaverde, refiere nuestro traductor en el Prólogo (Pág. V): "Ha merecido con justicia el aprecio con que generalmente ha corrido, pues en aquella época se hizo un beneficio señalado a la Nación Española (...) Pero el autor de la Medicina Operatoria [Lassus] anuncia ya que muchos de aquellos conocimientos han decrepitado, porque las ciencias han tenido un curso muy rápido". Esta es la razón que animó a Pedro Pérez a llevar a cabo esta labor, de forma que su elección y la versión española debemos calificarla de excelente, ajustada y con lenguaje sobrio y fiel al original francés. Especial interés revisten las notas que a pie de página redactó Pedro Pérez en la versión de la *Medicina operatoria* de Pierre Lassus. Nuestro cirujano debió recalar en París y Madrid, dado que en una nota (Tomo II, página 162) nos informa como el "instrumento de Dumont", lo siguiente: "Se vende este instrumento en casa de Joannis, Platero calle de las Arenillas en París, y en Madrid, calle del Turco, casa del instrumentista del Real Colegio de Cirugía de San Carlos". En las notas aclara Pedro Pérez la versión, los términos castellanos, las mejoras técnicas haciendo numerosas referencias a su experiencia quirúrgica. Nos ofrece puntualizaciones sobre la técnica de la trepanación craneal, modelos personales de vendajes, consejos a los jóvenes cirujanos, o referencias a términos vulgares de algún medicamento como (Tomo I, página 83) al referirse al término vulgar madrileño "sal de Higuera". Más amplia y pormenorizada es la nota que dedica a "los bragueros (p. 71) que se fabrican y venden en la calle del Turco, casa del Instrumentista del Real Colegio de Cirugía de San Carlos, que ha viajado a expensas del Rey a París y Londres, para ilustrarse y hacer todos los instrumentos y máquinas de Cirugía; por consiguiente son los mejores que se fabrican, y de ningún modo la exceden os extranjeros que tanto han precognizado los papeles públicos; sólo superan en el excesivo precio a que los venden, y que maliciosamente ocultan ; pues el bragero simple lo dan a 200 reales, y el doble a 300, quando nuestro instrumentista los da por una mitad".

Además debemos a Pedro Pérez la versión de un breve folleto también de Pedro Lassus, que puso en castellano con el título *Memoria sobre la prolongación morbífica de la lengua fuera de la boca* (Madrid, Imprenta Ad. de la Rifa, 1798), cuya extensión no alcanza un cuadernillo, de menor importancia de lo que antes se ha dicho. Ambas obras, es decir esta *Memoria* junto a la *Medicina operatoria*, se anunciaron en las páginas de la *Gaceta de Madrid*<sup>4</sup> de forma reiterada, de las que se ponderaban sus excelencias y las librerías españolas en las que se hallaban a la venta.

<sup>1</sup> Cf. Nuestro trabajo: RIERA PALMERO, Juan y RIERA CLIMENT, Luis (2003): *La Ciencia Extranjera en la España Ilustrada*. Valladolid/ Zaragoza.

<sup>2</sup> *Tratado de Medicina operatoria*, Madrid, 1797, Tomo I, «Al público...», págs. III-VIII. Pierre Lassus, *De la médecine opératoire*. París, 1975, 2 Vols.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, loc. cit.

<sup>4</sup> *Gaceta de Madrid*, 21-XI-1797 (93), Pág. 984; *Ibíd.*, 25-VII-1797 (59), Pág. 668; *Ibíd.*, 18-IX-1798 (75), Pág. 780; *Ibíd.*, 3-VI-1800 (44), págs. 463-464.